



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**



# **Informe sobre los Resultados** del Proceso de Verificación de los Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014

## Índice

I. INTRODUCCIÓN .....	2
II. MARCO GENERAL DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PADRONES .....	3
III. EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PADRONES 2014.....	6
IV. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PADRONES .....	16
V. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PADRONES 2014.....	22
V.1. Resultados del Análisis a los Padrones Adicionales.....	32
VI. RESULTADOS COMPARATIVOS DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PADRONES DE BENEFICIARIOS 2013 Y 2014.....	41
VII. CONCLUSIONES .....	51
VIII. BIBLIOGRAFÍA .....	55
Anexo 1. Listado de Padrones de Programas Sociales de Acuerdo a su Estatus .....	58

## **I. INTRODUCCIÓN**

El monitorear, dar seguimiento y evaluar las acciones de la política social representan una gama de actividades sumamente importantes para el eficaz desempeño de la gestión pública en cualquier sociedad o Gobierno. Tales acciones se convierten en pilares de la retroalimentación y el fortalecimiento de la Administración Pública, en la medida que detectan fortalezas y debilidades facilitando con ello la implantación de acciones de mejora y reorientación.

El monitoreo y el seguimiento en la gestión pública permite a operadores y administradores de los programas sociales contar con información útil y oportuna del desarrollo de sus acciones. Además, tales elementos se constituyen como mecanismos adecuados a través de los cuales los ciudadanos pueden conocer el uso que se les da a los recursos públicos limitados, coadyuvando con ello en el fortalecimiento de la transparencia.

En alineación con el Eje 5 del *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 “Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción”* en específico, con el área de oportunidad 2: *“Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados”*, de donde se desprende el *Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública 2013-2018* se plantea como objetivo de esta administración el consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como un instrumento de la gestión pública en el Distrito Federal. Por lo anterior, el proceso de verificación de los padrones de beneficiarios de programas sociales cobra relevancia como mecanismos de monitoreo del avance de las acciones de Gobierno y el uso de los recursos públicos.

Es de considerar que, además, en la Ciudad de México dicha acción es una encomienda que mandata la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para todas aquellas Entidades, Dependencias, Órganos y Delegaciones Políticas de la Administración Pública que ejecutan programas sociales.

Contar con mecanismos adecuados que permitan definir con claridad en dónde, a través de qué acciones y en qué población se han utilizado los recursos públicos limitados de cada una de las acciones y programas sociales, contribuye a transparentar el ejercicio del Gobierno y proporciona certidumbre a los habitantes de la Ciudad, sean o no beneficiarios; además de que con ello se dota a la ciudadanía de recursos para calificar y valorar de forma más objetiva el desempeño gubernamental.

## II. MARCO GENERAL DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PADRONES

Teniendo como precedente el impulso que el Gobierno del Distrito Federal le ha conferido al Desarrollo Social, durante los últimos años se ha vuelto cada vez más necesario contar con mecanismos claros y eficientes que permitan transparentar el uso efectivo de los recursos públicos a través, entre otras acciones, de comprobar la veracidad de los padrones de beneficiarios. En el Cuadro 1 se retoma de forma puntual la legislación que al respecto regula las acciones de la verificación de padrones de programas sociales en la Ciudad de México.

Asimismo, en la Figura 1 se plasman de forma gráfica las acciones correspondientes a la verificación de padrones de programas sociales y cómo éstas se alinean y se entrelazan con la normatividad existente y las directrices de la política pública del Gobierno de la Ciudad de México. De ello se desprende que los principales ordenamientos que norman la integración y verificación de los padrones de beneficiarios son: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

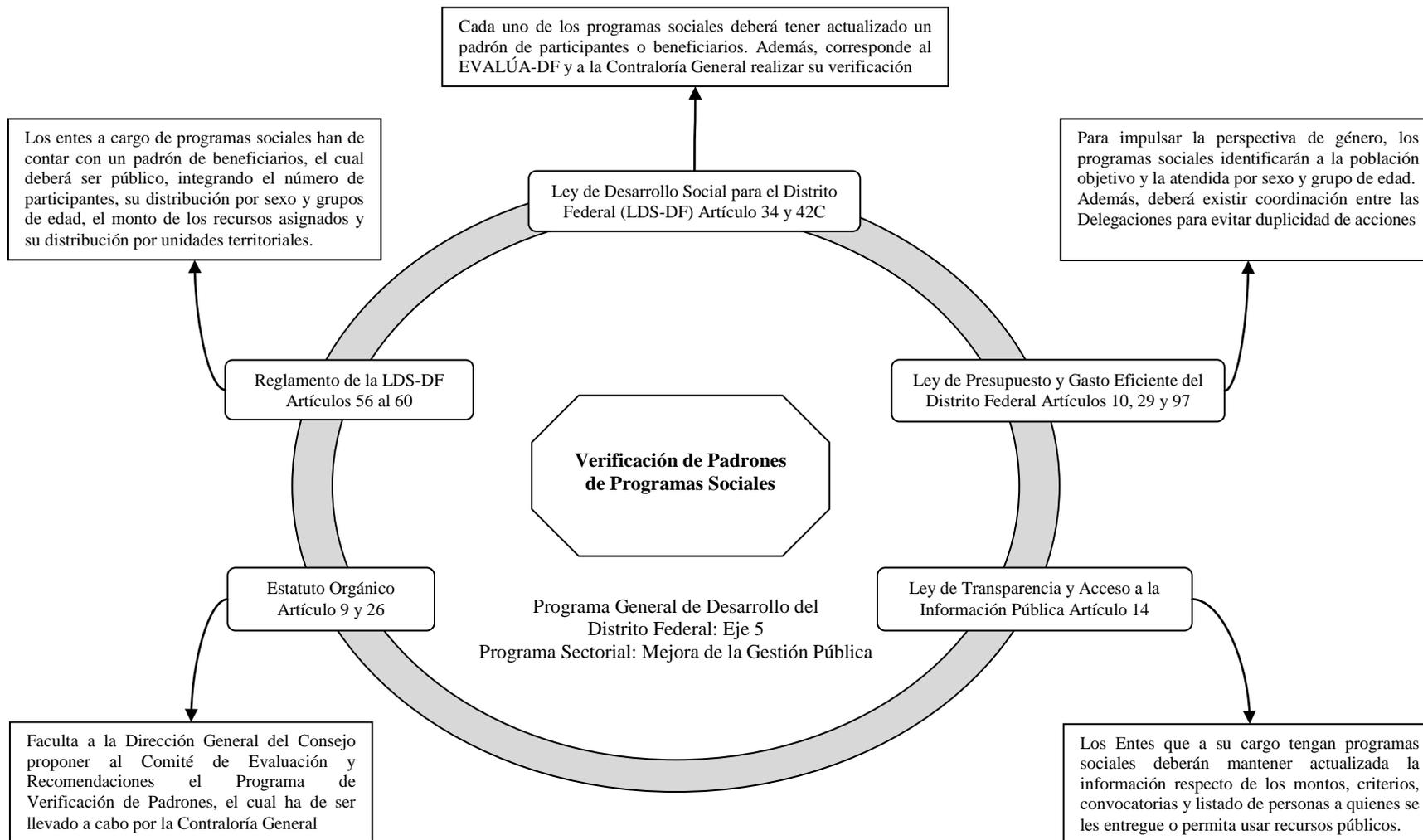
**Cuadro 1. Marco Normativo para la Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales**

Ley/Estatuto/Reglamento	Artículo	Disposición
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Artículo 34 párrafo primero y fracción IV	<p><i>“Cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello.”</i></p> <p>Además, <i>“Una vez presentados los padrones de los programas sociales, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, mediante la Contraloría General del Distrito Federal realizará, trimestralmente, un programa de verificación que para tal efecto presente a la Asamblea Legislativa, de los datos contenidos en los programas y en los informes correspondientes, salvaguardando siempre conforme a la Ley los datos personales de los beneficiarios. El Gobierno del Distrito Federal otorgará a la institución señalada toda la información necesaria que permita realizar dicha verificación”.</i></p>
	Artículo 42C fracción IX	<p>En este Artículo se señalan las atribuciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal especificando las acciones que le corresponden a este Órgano, entre las cuales se encuentra: <i>“Planificar el programa de verificación de los padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales y presentar sus resultados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal...”</i></p>

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Artículos 56 al 60	En dicha reglamentación se observa, entre otras cosas, que “ <i>Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración que tengan a su cargo programas sociales deberán integrar un padrón de beneficiarios por cada uno de ellos.</i> ” y que <i>sin restricción alguna será pública la información de todos éstos con respecto al número de participantes o beneficiarios, su distribución por sexo y grupos de edad, el monto de los recursos asignados y su distribución por unidades territoriales.</i> De igual manera se señala que “ <i>...el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en coordinación con la Contraloría General del Distrito Federal, establecerán un programa anual de verificación de los padrones de beneficiarios...</i> ”. Informando de manera trimestral a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los resultados detectados a partir de la realización de dicho proceso.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	Artículos 10, 29 y 97 fracción XII	En estos artículos se señala que “ <i>La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades responsables del gasto.</i> ” Para ello, se dispone “ <i>identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo y grupo de edad en los indicadores para resultados y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda</i> ” además de que “ <i>los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos</i> ”. Además, se hace acotación respecto de los subsidios, donativos, apoyos y ayudas entregadas a la población, de las cuales se deberá “ <i>publicar el padrón de beneficiarios</i> ”. Sin embargo, “ <i>en el caso de que no cuenten con dicho padrón, deberán manejarse mediante convocatoria abierta, la cual deberá publicarse en la Gaceta y en periódicos de amplia circulación y en las oficinas del gobierno y en ningún caso se podrán etiquetar o predeterminar</i> ”.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Artículo 14 fracción XXII	En este Artículo se especifica que “ <i>los Entes Obligados deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de...</i> ” “ <i>Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos</i> ”.
Estatuto Orgánico del Evalúa-DF	Artículo 9 fracción XV Artículo 26 fracción XX	Se dispone que es facultad de la Dirección General el “ <i>proponer al Comité el Programa trimestral de verificación de padrones de beneficiarios de los programas sociales a ser llevado a cabo por la Contraloría General</i> ”; asimismo le corresponde al Comité: “ <i>Aprobar el programa de verificación de padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales... e informar de sus resultados a la Asamblea Legislativa por conducto de la Dirección General</i> ”.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. “Informe sobre los Resultados del Proceso de Verificación de Padrones de Programas Sociales 2013” (2014).

**Figura 1. Alineación de la Verificación de Padrones de Programas Sociales con la Política Pública del Distrito Federal**



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. “Informe sobre los Resultados del Proceso de Verificación de Padrones de Programas Sociales 2013” (2014).

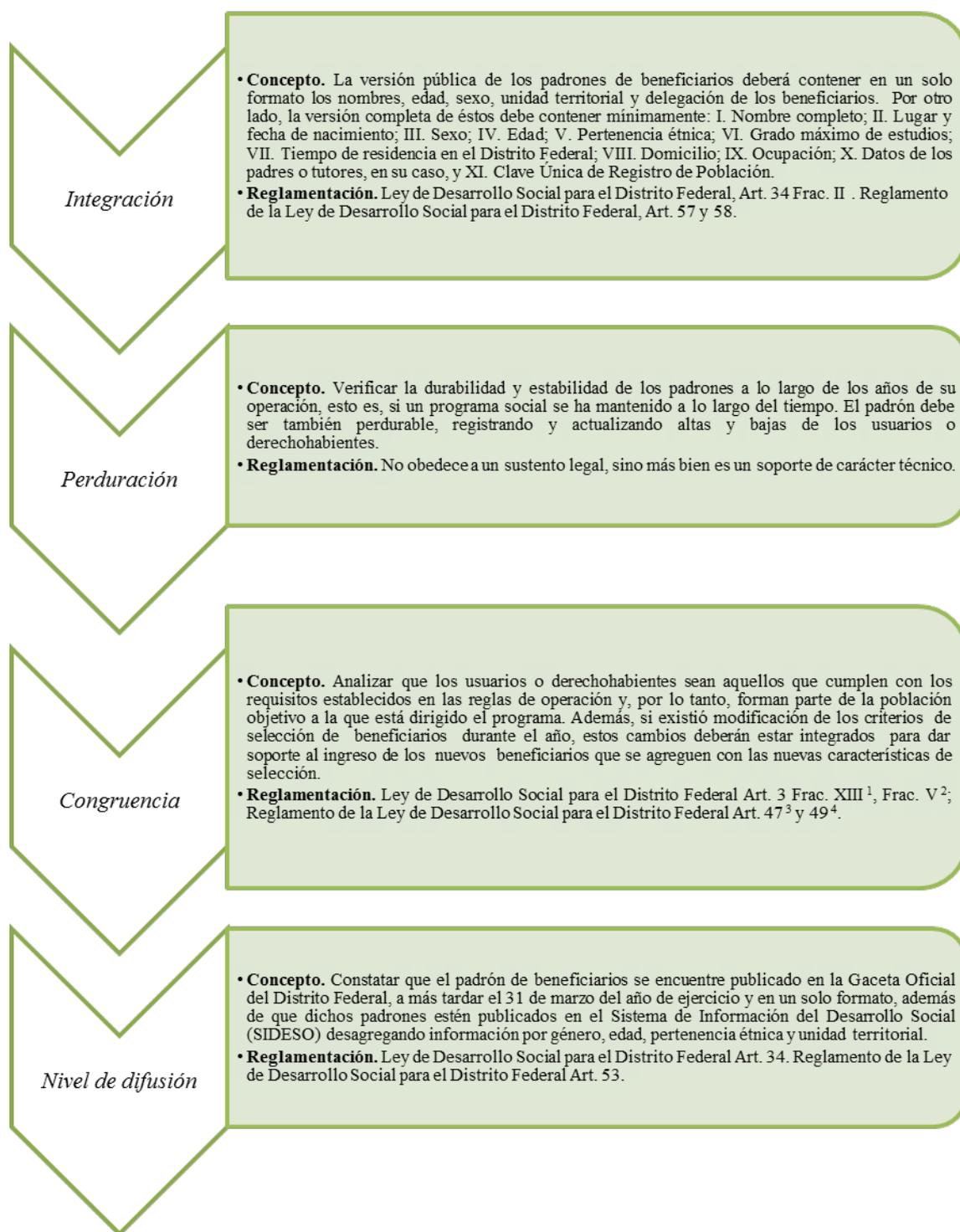
### III. EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PADRONES 2014

Derivado de los señalamientos y precisiones que emanaron en el seno de las Sesiones Ordinarias XX y XXVIII del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal efectuadas en 2013, se establece que los criterios de análisis para la verificación de padrones de programas sociales de beneficiarios son ocho<sup>1</sup>: i) *Integración*, ii) *Perduración*, iii) *Congruencia*, iv) *Nivel de Difusión*, v) *Manejo y Tratamiento del Padrón*, vi) *Cobertura*, vii) *Duplicación de Acciones* y viii) *Monto de los Recursos*. Éstos se desglosan en la Figura 2, detallando la información que se debe analizar, así como la reglamentación que le da sustento a cada uno.

---

<sup>1</sup> Los cambios registrados en los criterios de verificación que existían previamente fueron los siguientes: A los criterios “*Consistencia*” y “*Tratamiento de la información*” se les cambió el nombre por “*Perduración*” y “*Nivel de difusión*”, respectivamente, manteniendo el contenido de los mismos. En el caso de los criterios “*Confiabilidad*” y “*Manejo*”, al tener características similares se agruparon bajo el concepto “*Manejo y tratamiento del padrón*”. El criterio “*Buen uso*” enarbolaba la importancia de vigilar que los padrones de beneficiarios de los programas sociales no se utilizaran para otro fin que no fuera el desarrollo social, sin embargo, a solicitud expresa de los Consejeros Ciudadanos del Comité de Evaluación y Recomendaciones se desechó dicho criterio pues dicha acción quedaba fuera del alcance del Programa de Verificación de Padrones. Adicionalmente, los Consejeros Ciudadanos decidieron incorporar tres criterios más: “*Cobertura*”, “*Duplicación de acciones*” y “*Monto de los recursos*”.

**Figura 2. Criterios de Verificación de Padrones de Beneficiarios 2014 (1/2)**



**Notas:**

<sup>1)</sup> Se entenderá por reglas de operación el conjunto de normas que rigen a cada uno de los programas sociales.

<sup>2)</sup> Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.

<sup>3)</sup> Cuando, por razones presupuestales, no sea posible el logro de la universalización de los derechos sociales, se aplicará en sus primeras fases el método de focalización territorial, consistente en el otorgamiento de los beneficios del programa a todos los habitantes que reúnan los requisitos en los ámbitos socio-espaciales seleccionados.

<sup>4)</sup> Una misma familia o cualquiera de sus miembros pueden ser sujetos de apoyos en dos o más programas sociales, siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso que establezca cada programa.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

**Figura 2. Criterios de Verificación de Padrones de Beneficiarios 2014 (2/2)**



<sup>5)</sup> La población potencial se refiere a la [...] *parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por este), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa...* (Aldunate, 2011) En tanto, la población objetivo *es un subconjunto de la población total (población de referencia) a la que están destinados los productos del proyecto. Se la define normalmente por la pertenencia a un segmento socioeconómico como grupo etario, localización geográfica, y carencia específica.* (Cohen 2004).

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

De esta manera, en el año 2014 se elaboró el *Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales* operados en el ejercicio fiscal 2013, el cual incorporó tales criterios de análisis. Además, para el establecimiento de la selección de padrones a verificar, se definió una metodología más estructurada que permitió de forma sistematizada elegir el conjunto de padrones objeto de cotejo. El primer filtro para la elección de los padrones de los programas sociales consistió en que estos últimos fueran aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal (COPLADE) y que publicaran sus reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En 2013 se identificaron 176 programas sociales que fueron aprobados por el COPLADE, publicaron reglas de operación y se mantuvieron vigentes para el ejercicio 2013. De la totalidad de programas, el 73.3% se mantuvo<sup>2</sup> durante los ejercicios fiscales 2012 y 2013, mientras que el restante 26.7% refiere a programas creados a partir de 2013. Tal cantidad de programas se consideró como el conjunto inicial de programas sociales susceptibles de ser analizados.

Dado que el diseño de una muestra probabilística fue técnicamente inviable<sup>3</sup>, se recurrió a un diseño estratégico no probabilístico<sup>4</sup> considerando factible la revisión de hasta 90 programas sociales. Para ello se guardando la proporción enunciada en el párrafo anterior respecto a la continuidad de los programas, manteniendo el porcentaje entre los programas de orden central y en delegaciones, priorizando la selección de padrones de acuerdo a su monto presupuestal asignado e incorporando una cuota de programas sociales con montos presupuestales bajos. Adicionalmente, se cuidó la diversidad de poblaciones vulnerables atendidas y el derecho social al que contribuyen (Figura 3).

Definida la selección de padrones, en el Cuadro 2 se enlistan los 29 programas sociales seleccionados de la Administración Central, observando que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF es quien posee la mayor cantidad de programas seleccionados (siete), seguido de la Secretaría de Desarrollo Social con cinco. En tanto, en el Cuadro 3, a nivel de Delegaciones se establece cada uno de los 61

---

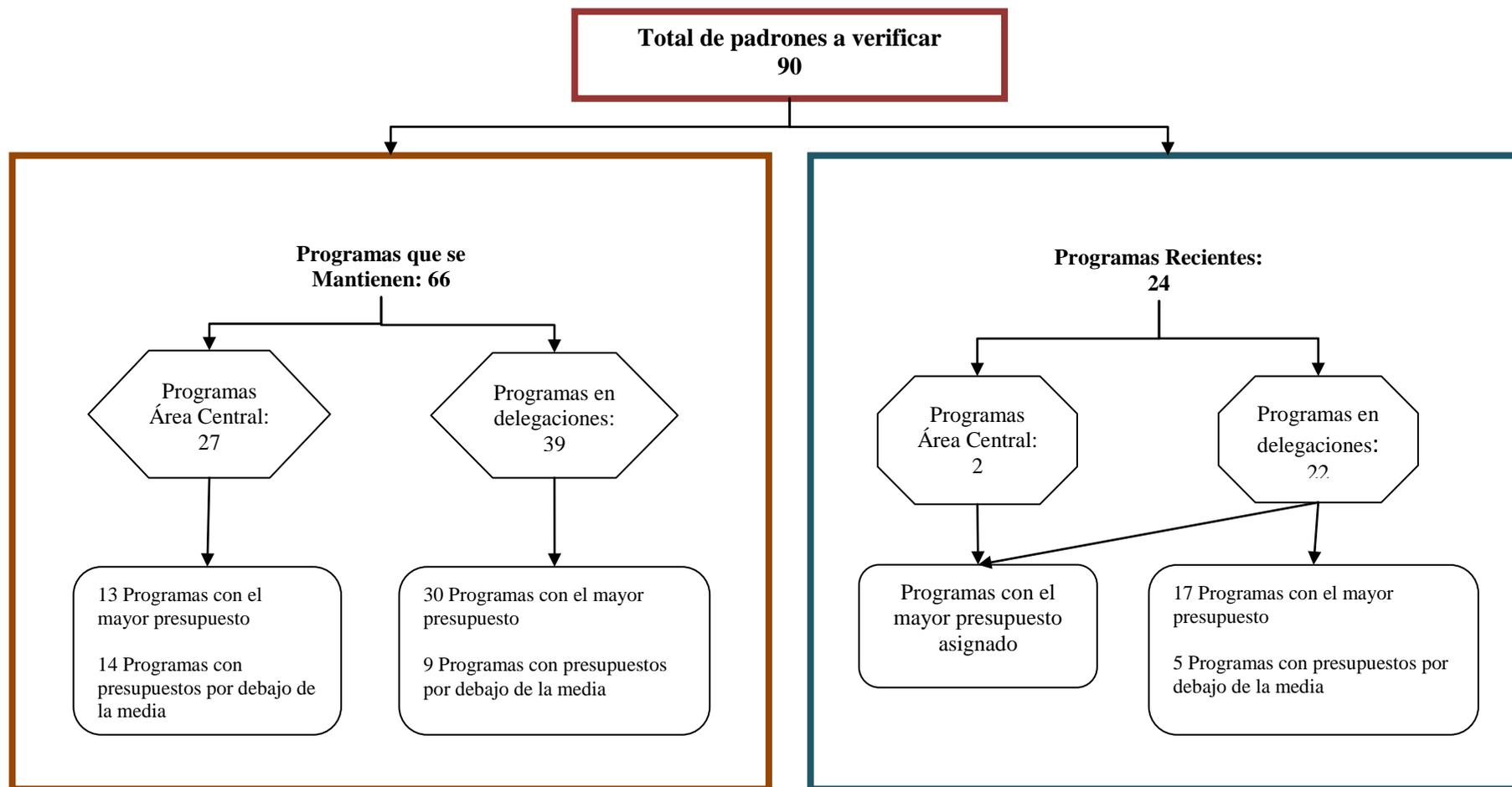
<sup>2</sup> Se incluyen 119 programas plenamente identificables y 10 que presentan una variación no significativa en el nombre (1 del Área Central de Gobierno y 9 en Delegaciones), "*Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014*". Evalúa DF 2014.

<sup>3</sup> En el caso de poblaciones pequeñas, el principio de normalidad en la distribución de los datos se diluye, por lo que el tamaño de una muestra óptima representativa se eleva a más de la mitad de las observaciones totales de la población, situación que operativamente resulta poco práctica.

<sup>4</sup> En este tipo de muestreo, la selección de unidades de la población se basa en criterios subjetivos, que se establecen en función de las necesidades y objetivos del proceso de investigación que se plantea.

programas seleccionados de acuerdo con los criterios antes establecidos, las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Tlalpan contienen el mayor número de padrones a verificar con seis programas cada una, seguida de Cuauhtémoc, Iztacalco y Tláhuac con tres programas cada una.

**Figura 3. Estrategia de Selección de Padrones de Programas Sociales operados en 2013**



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014.*

**Cuadro 2. Programas Sociales del Área Central de Gobierno**

N°	Dependencia	Nombre del Programa	Derecho	Población vulnerable	Presupuesto	Motivo de selección
1	Fideicomiso Educación Garantizada	Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, ciclo escolar 2012-2013, Prepa Sí	Educación	Jóvenes	\$1,200,000,000.00	Mayor presupuesto
2		Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 2013	Educación	Población en general	\$111,731,826.00	Mayor presupuesto
3	Instituto de la Juventud	Programa Jóvenes en Impulso 2013	Equidad	Jóvenes	\$27,874,510.00	Representatividad de derecho-Presupuesto bajo
4		Programa Empleo Juvenil de Invierno 2013	Trabajo/ Equidad	Jóvenes	\$2,880,000.00	Representatividad de derecho-Presupuesto bajo
5		Programa Actividades de Verano 2013	Trabajo/ Equidad	Jóvenes	\$2,332,775.00	Representatividad de derecho-Presupuesto bajo
6	Instituto de la Vivienda	Programa de Vivienda en Conjunto	Vivienda	Población en general	\$1,400,360,689.00	Mayor presupuesto
7		Programa de Mejoramiento de Vivienda	Vivienda	Población en general	\$990,012,200.00	Mayor presupuesto
8	Instituto del Deporte	Programa de Conformación de Redes Deportivas Comunitarias	Deporte	Población en general	\$450,000.00	Representatividad de derecho-Presupuesto bajo
9	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México	Alimentación/ Cultura	Población en general	\$13,250,000.00	Representatividad de derecho-Presupuesto bajo
10		Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México	Equidad	Población en general	\$9,689,501.00	Representatividad de derecho-Presupuesto bajo
11		Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.	Cultura	Población en general	\$4,047,057.00	Representatividad de derecho-Presupuesto bajo
12	Secretaría de Desarrollo Social	Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal 2013	Alimentación/ Salud	Adultos Mayores	\$5,459,895,448.00	Mayor presupuesto
13		Programa Uniformes Escolares Gratuitos 2013	Educación	Niños y niñas	\$353,545,467.00	Mayor presupuesto
14		Programa Útiles Escolares Gratuitos 2013	Educación	Niños y niñas	\$128,237,070.00	Mayor presupuesto
15		Programa de “Comedores Públicos” 2013	Alimentación	Población en general	\$38,927,734.00	Representatividad de

N°	Dependencia	Nombre del Programa	Derecho	Población vulnerable	Presupuesto	Motivo de selección
						derecho-Presupuesto bajo
16		Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2013	Equidad	Población en general	\$3,600,000.00	Representatividad de derecho-Presupuesto bajo
17	Secretaría de Educación	Programa de Servicios Saludarte	Salud	Niños y niñas	\$116,111,220.96	Reciente aprobación en COPLADE
18	Secretaría de Salud	Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral	Salud	Población en general	\$7,866,121,281.00	Mayor presupuesto
19		Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama	Salud	Mujeres	\$49,544,076.00	Reciente Aprobación en COPLADE
20	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Seguro de desempleo	Equidad/Trabajo	Población en general	\$554,095,434.00	Mayor presupuesto
21		Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa	Trabajo	Población en general	\$20,000,000.00	Representatividad de derecho-Presupuesto bajo
22		Programa de Capacitación y Modernización (CYMO) para el ejercicio fiscal 2013	Trabajo	Población en general	\$1,000,000.00	Representatividad de derecho-Presupuesto bajo
23	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad	Alimentación/ Salud	Población en general	\$765,308,902.00	Mayor presupuesto
24		Programa Desayunos Escolares	Alimentación/ Educación	Niños y niñas	\$499,996,486.00	Mayor presupuesto
25		Programa de Niñas y Niños Talento	Educación/Cultura	Niños y niñas	\$426,517,796.00	Mayor presupuesto
26		Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social	Educación	Niños y niñas	\$240,779,253.00	Mayor presupuesto
27		Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente	Alimentación/ Salud	Población en general	\$5,000,000.00	Representatividad de derecho-Presupuesto bajo
28		Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas	Trabajo	Población en general	\$2,200,000.00	Representatividad de derecho-Presupuesto bajo
29		Programa de Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación	Salud	Población en general	\$150,688.00	Representatividad de derecho-Presupuesto bajo

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014.*

**Cuadro 3. Programas Sociales en las Delegaciones**

Delegación	Con	Nombre del Programa	Problemática principal que atiende	Grupo Poblacional	Presupuesto en Reglas de Operación 2013 (pesos)	Observación de Selección
AO	1	Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive"	Vivienda	Habitantes de unidades habitacionales de la delegación	\$15,000,000.00	Mayor Presupuesto
	2	Programa de Imagen Urbana con Planeación Participativa	Vivienda	Población en condición de marginación	\$20,000,000.00	Reciente creación
AZC	3	Programa denominado "Atención y Alimentación a Niños y Niñas en los Centros de Desarrollo Infantil (Cendis)"	Alimentación/ Educación	Niños y niñas de 45 días a 5 años 11 meses inscritos en los CENDIS	\$2,840,000.00	Mayor Presupuesto
	4	Programa denominado "Servicios de Atención en el Refugio de Mujeres Víctimas de Violencia"	Equidad de Genero	Mujeres víctimas de violencia	\$130,000.00	Menor Presupuesto
BJ	5	Programa de Asistencia "Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad"	Salud	Personas adultas o niños y niñas que presenten una discapacidad permanente de escasos recursos	\$1,320,000.00	Mayor Presupuesto
COY	6	Programa de Apoyo para la Alimentación Básica de los Habitantes de Coyoacán "Despensa Hasta Tu Mesa"	Alimentación	Habitantes de zonas de alta y muy alta marginación	\$4,000,000.00	Mayor Presupuesto
	7	Programa de Transferencias Integrales "Por Ti"	Alimentación/ Salud	Dependiendo del subprograma	\$55,044,960.00	Reciente creación
CUAJ	8	Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables	Salud	Personas con discapacidad	\$10,000,000.00	Mayor Presupuesto
CUAU	9	Inclusión y Corresponsabilidad Social "Adulto Mayor"	Alimentación/ Salud	Adultos mayores de 60 a 67 años	\$23,541,000.00	Mayor Presupuesto
GAM	10	HaGAMos la Tarea Juntos	Educación	Estudiantes de primarias públicas	\$38,800,000.00	Mayor Presupuesto
IZTAC	11	Apoyo Económico para Adultos Mayores de 64 A 67 Años	Alimentación/ Salud	Personas adultas mayores de 64 a 67 años de escasos recursos.	\$4,500,000.00	Mayor Presupuesto
	12	Nutrición para Tu Familia	Alimentación	Familias de escasos recursos	\$10,000,000.00	Reciente creación
	13	Continúa tus Estudios	Educación	Estudiantes de escasos recursos de nivel básico.	\$8,000,000.00	Reciente creación
IZTAP	14	Programa "Las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS son de Iztapalapa"	Alimentación	Niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses que asisten a los 30 Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.	\$11,000,000.00	Mayor Presupuesto
	15	Programa de Apoyo al Gasto Escolar "Transformando tu futuro"	Educación	Jóvenes inscritos en secundarias públicas	\$133,104,000.00	Reciente creación
	16	Programa de apoyo para el Desarrollo de la Infancia (PADI)	Alimentación	Hogares con menores de 5 años	\$14,338,560.00	Reciente creación
	17	Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO)	Alimentación/ Equidad	Hogares con hijos de 6 a 11 años de edad	\$10,928,320.00	Reciente creación

Delegación	Con	Nombre del Programa	Problemática principal que atiende	Grupo Poblacional	Presupuesto en Reglas de Operación 2013 (pesos)	Observación de Selección
MH	18	Programa de Desarrollo Social, "60 y Más"	Alimentación/ Salud	Adultos mayores	\$15,000,000.00	Mayor Presupuesto
	19	Programa de Desarrollo Social, "Secundaria Sf"	Educación	Jóvenes que cursan la secundaria pública	\$15,000,000.00	Reciente creación
	20	Programa de Desarrollo Social, "Apoyo a Jefas de Familia con Hijos Menores de 11 Años 2 Meses de Edad"	Alimentación	Mujeres jefas de familia	\$9,000,000.00	Reciente creación
MA	21	Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA)	Medio Ambiente	Productores, ejidatarios o comuneros, dedicados o interesados en la instrumentación de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.	\$5,000,000.00	Mayor Presupuesto
	22	Ayuda Económica para Premiación de Eventos Deportivos	Deporte/ Cultura	Población que realiza actividades Deportivas, Recreativas y de Cultura Física.	\$100,000.00	Menor Presupuesto
TLAH	23	Programa de Otorgamiento de Ayudas Económicas y/o en Especie por Única Ocasión para la Realización de Eventos Culturales	Cultura/ Recreación	Grupos, asociaciones, patronatos, mayordomías, comisiones.	\$14,118,320.00	Mayor Presupuesto
	24	Programa Jóvenes Tláhuac	Cultura/ Equidad	Jóvenes de entre 15 y 29 años de edad	\$200,000.00	Menor Presupuesto
TLAL	25	Uniformes deportivos escolares	Educación	Estudiantes en escuelas primarias de la Delegación	\$32,836,427.00	Mayor Presupuesto
	26	Programa de apoyo a grupos de jóvenes para proyectos comunitarios	Equidad/ Inclusión	Grupos de jóvenes de entre 14 y 29 años	\$200,000.00	Menor Presupuesto
	27	Programa de concursos para fomentar la participación juvenil	Equidad/ Inclusión	Grupos de jóvenes de entre 14 y 29 años	\$120,000.00	Menor Presupuesto
VC	28	Programa de Ayuda al Adulto Mayor	Salud	Adultos mayores de 60 a 67 años de edad	\$14,918,400.00	Mayor Presupuesto
XOC	29	Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades, Fomentar Actividades Educativas y Deportivas de la Delegación Xochimilco	Alimentación/ Salud/ Educación	Personas físicas en situación de riesgo o morales sin fines de lucro de la Delegación que acrediten un proyecto en beneficio de la comunidad.	\$4,000,000.00	Mayor Presupuesto
	30	Reforestación	Medio Ambiente	Población interesada con terrenos o ejidos	\$250,000.00	Menor Presupuesto

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014.*

#### IV. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PADRONES

Por lo que respecta al análisis particular de padrones de beneficiarios de programas sociales contemplados en el *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014* (PVP 2014), y con base en las atribuciones de la Contraloría General del Distrito Federal, ésta fue la Entidad ejecutora del proceso de revisión en campo de los padrones de programas sociales, teniendo que a la fecha se cuenta con cuatro informes trimestrales<sup>5</sup> elaborados por este Órgano de control, los cuales sumaron un total de 103 programas diferentes. Cabe aclarar que del total de programas revisados, 59 correspondieron a padrones de programas que originalmente habían sido considerados en el PVP 2014 y los restantes 44 a padrones de programas no contemplados en el PVP 2014, los cuales fueron analizados adicionalmente por la Contraloría General, la distribución de los mismos puede observarse en el Cuadro 4 y 5, así como, de manera más puntual en el Anexo de este documento.

**Cuadro 4. Total de Programas Sociales del Área Central: Programados, Verificados y Adicionales al PVP 2014**

Entidad	Programados en el PVP 2014	Programados - verificados	Programados - No verificados	Adicionales
Fideicomiso Educación Garantizada	2	2	0	0
Instituto de Educación Media Superior	0	0	0	1
Instituto de la Juventud	3	1	2	1
Instituto de la Vivienda	2	2	0	0
Instituto del deporte	1	1	0	2
Procuraduría Social	0	0	0	1
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	3	3	0	1
Secretaría de Desarrollo Social	5	5	0	1
Secretaría de Educación	1	1	0	0
Secretaría de Salud	2	1	1	0
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	3	3	0	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	7	7	0	5
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>26</b>	<b>3</b>	<b>13</b>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

<sup>5</sup> Dichos informes fueron entregados al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal a través de los oficios. CG/612/2014; CG/1507/2014; CG/1654/2014 y CGDF/DGCIDOD/632/2015.

**Cuadro 5. Total de Programas Sociales en las Delegaciones: Programados, Verificados y Adicionales al PVP 2014**

Delegación	Programados en el PVP 2014	Programados - verificados	Programados - No verificados	Adicionales
Álvaro Obregón	1	1	0	1
Azcapotzalco	2	0	2	3
Benito Juárez	4	3	1	1
Coyoacán	2	1	1	1
Cuajimalpa	1	1	0	1
Cuauhtémoc	5	5	0	0
Gustavo A. Madero	6	5	1	2
Iztacalco	5	4	1	1
Iztapalapa	6	3	3	2
Magdalena Contreras	3	2	1	4
Miguel Hidalgo	3	0	3	1
Milpa Alta	4	0	4	4
Tláhuac	5	3	2	2
Tlalpan	6	1	5	4
Venustiano Carranza	4	2	2	0
Xochimilco	4	2	2	4
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>33</b>	<b>28</b>	<b>31</b>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

De tal proceso se observó que, del total de los 59 programas que originalmente fueron considerados en la planeación de 2014, 26 se refieren a programas del Área Central de Gobierno y 33 a programas operados en las Delegacionales<sup>6</sup>, distribuidos tal como se señala en los Cuadros 6 y 7, en donde se precisa el criterio de selección que prevaleció para su incorporación al PVP 2014.

<sup>6</sup> Al respecto del análisis de los resultados de la verificación de los programas sociales se hacen las siguientes precisiones.

- El programa “Apoyo a niños en educación básica” de la Delegación Benito Juárez difiere un poco respecto del nombre con el cual es reportado por la Contraloría General del Distrito Federal: “Apoyo a estudiantes de primaria y secundaria de escuelas públicas”.
- En el caso de la delegación Álvaro Obregón se descartó el “Programa de coinversión social para la rehabilitación de unidades habitacionales (CONVIVE)” para el ejercicio fiscal 2012. Respecto a la Delegación Benito Juárez no se incluyeron los programas: “Apoyo a jefas de familia” (o “Apoyo a madres solas en estado de vulnerabilidad” de acuerdo a sus reglas de operación), “Apoyo a estudiantes de primaria y secundaria de Escuelas Públicas” (o “Apoyo a niños en educación básica” de acuerdo a sus reglas de operación) y “Atención a población vulnerable en situación de Calle, Riesgo e Indigencia”. Ya que de acuerdo con la Contraloría General, dichos programas no cuentan con la integración de un padrón dado que (...) “las convocatorias están abiertas y los interesados siguen ingresando solicitudes”... (Segundo Informe Trimestral, Contraloría General del Distrito Federal 2014).

**Cuadro 6. Distribución de Programas de Acuerdo a su Selección y Estatus de Cumplimiento (mayor presupuesto)**

Estatus	Nivel	Mayor presupuesto		Pendientes
		Programados	Verificados	
Se mantienen 2012-2013	Delegaciones	30	18	12
	Área Central	13	13	0
Nuevos para 2013	Delegaciones	17	10	7
	Área Central	2	1	1
<b>Total</b>		<b>62</b>	<b>42</b>	<b>20</b>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

**Cuadro 7. Distribución de Programas de Acuerdo a su Selección y Estatus de Cumplimiento (menor presupuesto)**

Estatus	Nivel	Menor presupuesto		Pendientes
		Programados	Verificados	
Se mantienen 2012-2013	Delegaciones	9	4	5
	Área Central	14	12	2
Nuevos para 2013	Delegaciones	5	1	4
	Área Central	0	0	0
<b>Total</b>		<b>28</b>	<b>17</b>	<b>11</b>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Resulta importante señalar que el proceso de revisión que ejecuta la Contraloría General se llevó a cabo en muchos casos sobre padrones que están en conformación, es decir, reportan beneficiarios del ejercicio fiscal 2014 y no del año fiscal anterior como originalmente se contempló en el *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales 2014*. Dicha situación permite contemplar los procesos de integración, resguardo, sistematización y procesamiento de los padrones tal y como actualmente se ejecutan, con lo cual se pueden detectar áreas de oportunidad para su mejora y corrección inmediata; pero por otro lado, limita a que las Entidades a cargo de tales programas estén en posibilidad de contar con un padrón de beneficiarios final publicado, tal como lo establece la propia Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su artículo 34 fracción II: Cada uno de los programas sociales deberá... “Publicar en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio y en un solo formato, los padrones con nombres,

*edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios de los programas sociales. Dichos padrones deberán ser entregados en el mismo plazo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en medio electrónico e impreso*". En este sentido, en la práctica los padrones de beneficiarios de un programa social se depuran a inicios del nuevo ejercicio fiscal para el establecimiento de un padrón consolidado que se hace de conocimiento público en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Por tanto, una verificación en tiempo real, es decir, realizada a los padrones de beneficiarios de programas sociales del ejercicio fiscal que transcurre, limita la posibilidad de observar la conclusión de los procesos de sistematización y depuración de los padrones de beneficiarios implementados por la Administración Pública del Distrito Federal.

Es pertinente mencionar que de los 59 padrones de programas sociales verificados, existe más de un registro. Es decir, la Contraloría General del Distrito Federal realizó una verificación en campo en más de una ocasión en trimestres diferentes o bien se cuenta con una verificación a más de una vertiente o subprograma. Por lo que, si bien dicho padrón corresponde a un mismo programa, no se pueden desechar las observaciones efectuadas en más de una ocasión pues éstas corresponden a distintos periodos de tiempo y, por tanto, tienen el mérito de evidenciar la situación que guarda un programa social en un determinado momento. Así, en estricto sentido no podría identificarse como el mismo padrón, ya que entre una observación y otra se modifican las características particulares de la base de datos. De esta manera al incluir todas estas observaciones, el número de registro o validaciones de padrones se situó en 91 (concernientes a 59 programa sociales), de las cuales 52 corresponden al Área Central de Gobierno y 39 a las Delegaciones, tal como se puede apreciar en el Cuadro 8 y 9.

**Cuadro 8. Relación de Programas Sociales Analizados y Número de Registros, Área Central.**

Área central	Número de Programas Sociales	Total de registros	Total de Programas por Número de veces verificados		
			Una	Dos	Tres
Fideicomiso Educación Garantizada	2	6	0	0	2
Instituto de la juventud	1	3	0	0	1
Instituto de la vivienda	2	6	0	0	2
Instituto del Deporte	1	3	0	0	1

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	3	3	3	0	0
Secretaría de Desarrollo Social	5	5	5	0	0
Secretaría de Educación	1	1	1	0	0
Secretaría de Salud	1	2	0	1	0
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	3	4	2	1	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	7	19	0	2	5
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>52</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>11</b>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

### **Cuadro 9. Relación de Programas Sociales Analizados y Número de Registros, Delegaciones**

Delegación	Número de Programas Sociales	Total de registros	Total de Programas por Número de veces verificados		
			Una	Dos	Tres
Álvaro Obregón	1	2	0	1	0
Benito Juárez	3	3	3	0	0
Coyoacán <sup>1)</sup>	1	5	5	0	0
Cuajimalpa <sup>2)</sup>	1	2	2	0	0
Cuauhtémoc	5	5	5	0	0
Gustavo A. Madero	5	5	5	0	0
Iztacalco	4	4	4	0	0
Iztapalapa	3	3	3	0	0
Magdalena Contreras	2	2	2	0	0
Tláhuac	3	3	3	0	0
Tlalpan	1	1	1	0	0
Venustiano Carranza	2	2	2	0	0
Xochimilco	2	2	2	0	0
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>39</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Notas: 1) La Delegación Coyoacán operó el programa *Trasferencias Integrales* “Por ti”, dicho programa cuenta con cinco subprogramas, a saber: a) Programa integral de transferencias a jóvenes, b) Programa de transferencias integrales para la equidad, c) Programas de transferencias integrales para el bienestar, d) Programa de transferencias integrales para personas con discapacidad y, finalmente, e) Programa de transferencias integrales para adultos mayores. En los reportes de la Contraloría General del Distrito Federal se reporta la verificación de padrones sobre los cinco subprogramas y no sobre el programa social consolidado, por esta razón, existen cinco registros que en realidad corresponden a un solo programa social.

2) En el caso de la Delegación Cuajimalpa, el programa *“Apoyo a personas de grupos prioritarios y vulnerables”*, cuenta con seis subprogramas: i) Apoyos económicos bimestrales a adultos mayores entre los 59 años y hasta 64 años de edad; ii) Apoyos bimestrales económicos a Jefas de Familia con por lo menos un dependiente menor a 14 años; iii) Apoyos económicos bimestrales a estudiante de nivel primaria; iv) Apoyos económicos bimestrales a estudiantes de nivel Secundaria; v) Apoyos económicos bimestrales para pasajes Media Superior y vi) Personas con Discapacidad. De forma similar la Contraloría General del Distrito Federal ejecutó la verificación en campo a las vertientes en particular y no sobre el conjunto del programa. Sin embargo, para este caso sólo se reporta la verificación de dos subprogramas: 1) Apoyos económicos bimestrales a adultos mayores entre los 59 años y hasta 64 años de edad y 2) Apoyos económicos bimestrales a estudiantes a nivel primaria.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Como se puede apreciar en los Cuadros previos, es en el Área Central de Gobierno en donde se presenta en mayor medida la verificación en más de una ocasión a los padrones de beneficiarios de los programas sociales, mientras que en las delegaciones sólo ocurrió en el padrón de un programa social correspondiente a la delegación Álvaro Obregón<sup>7</sup>. Lo anterior puede ser consecuencia del monto presupuestario superior que presentan los programas de orden central y los controles más rígidos del ejercicio del gasto por parte de los órganos fiscalizadores. Por otro lado, tal situación puede también evidenciar un mejor control de las acciones de transferencias sociales a la población, derivado de que en las Entidades de Gobierno Central el número de programas está acotado, en tanto que en las Delegaciones existe un cúmulo mayor de programas y, por ende, su seguimiento y monitoreo resulta más complicado.

Durante el ejercicio fiscal 2013 los Consejeros Ciudadanos de Evalúa DF consideraron adecuada la modificación de los criterios de verificación que durante los años anteriores se habían utilizado para analizar las características de los padrones de beneficiarios, por lo que algunos de éstos desaparecerían, otros cambiarían de nombre o se integrarían a uno mismo y, los menos, permanecerían igual. En este sentido, resulta necesario expresar que del total de registros de los padrones programados, el 85.7% se basó en los nuevos criterios de verificación señalados por los miembros del Comité de Evaluación y Recomendaciones y plasmados en el PVP 2014, mientras que el restante 14.3% de los registros se analizaron con base en los anteriores criterios de verificación, distribuidos como se señala en el Cuadro 10.

**Cuadro 10. Registro de Padrones Programados de acuerdo a los Criterios utilizados**

Criterios usados	Nivel de Gobierno		Total
	Área Central	Delegaciones	
<b>Nuevos</b>	40	38	78
<b>Anteriores</b>	12	1	13
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>39</b>	<b>91</b>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

<sup>7</sup> Como se menciona en párrafos anteriores, respecto de las Delegaciones Coyoacán y Cuajimalpa se incrementa el número de registro u observaciones, no por revisar en más de una ocasión el mismo programa, sino porque se validaron vertientes adicionales o subprogramas.

Como se menciona en párrafos anteriores, los resultados observados por la Contraloría General del Distrito Federal en sus informes trimestrales, dan cuenta de haber sido verificados 44 padrones adicionales a los establecidos en el PVP 2014. De esta manera, aplicando los mismos criterios de validación se encontró que la suma de registros de dichos padrones sumó un total de 63 observaciones, donde mayoritariamente el análisis de los mismos se hizo bajo los “nuevos criterios”, tal como se detalla en el Cuadro siguiente.

**Cuadro 11. Registro de Padrones Adicionales de acuerdo a los Criterios utilizados**

Criterios usados	Nivel de Gobierno		Total
	Área Central	Delegaciones	
Nuevos	23	30	53
Anteriores	9	1	10
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>31</b>	<b>63</b>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Como un primer acercamiento y derivado de las observaciones vertidas, el programa de verificación elaborado por el Evalúa DF no se ejecutó tal como se estableció. Sin embargo, dicho proceso ha brindado información útil respecto al desempeño puntual de las Entidades a cargo de programas sociales, así como de las acciones que éstas han implantado para contribuir a la transparencia del ejercicio de recursos públicos con carácter social.

En el siguiente apartado se abordan de forma puntual los resultados obtenidos a través de las acciones particulares de verificación que llevó a cabo la Contraloría General del Distrito Federal; en primera instancia se analiza a aquellos programas que efectivamente se encontraban en el PVP 2014 y, luego, a aquellos programas adicionales que sumó la Contraloría General del Distrito Federal en su verificación en campo.

## **V. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PADRONES 2014**

Si bien la Contraloría General del Distrito Federal puntualiza recomendaciones u observaciones específicas para cada padrón, las cuales son vertidas en el cuerpo del expediente de los informes trimestrales, en aras de realizar un proceso de análisis general y comparativo, tales observaciones para el presente estudio se homologaron, considerando no sólo aquéllas enunciadas en forma de recomendaciones dentro del cuerpo del informe, sino

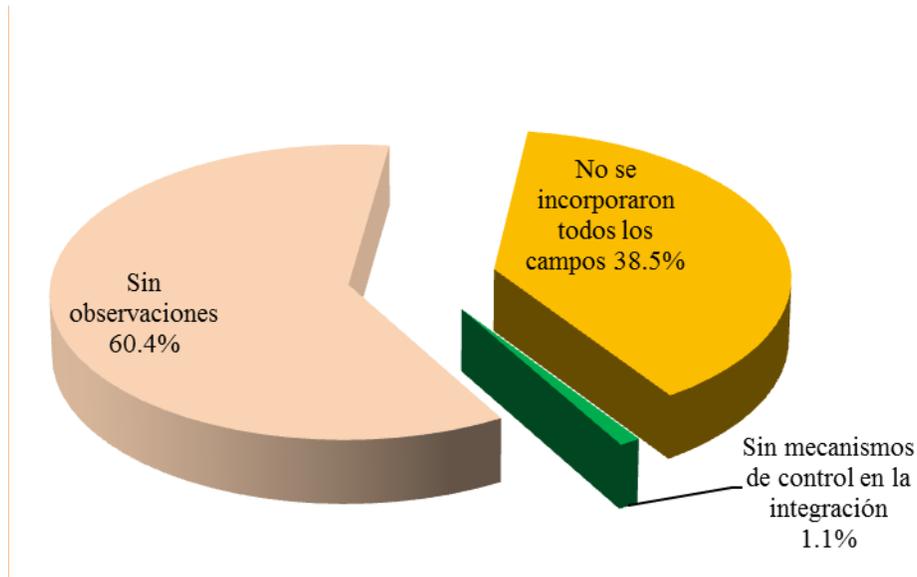
además, sumando las observaciones, limitaciones o sugerencias que se plasmaron en las cédulas de registro que se generaron para la verificación de los padrones de los programas sociales.

Para tal encomienda es preciso señalar que, los padrones de beneficiarios fueron analizados por la Contraloría General del Distrito Federal bajo los dos enfoques de criterios: *nuevos* y *anteriores*. Por ello, se consideró prudente ejecutar un análisis conjunto de los padrones respecto de su *Integración, Congruencia, Perduración* y *Nivel de difusión*, pues estos criterios tienen su homólogo tanto en la versión nueva y anterior de los criterios de verificación. En tanto, se decidió elaborar un análisis por separado respecto de los criterios que no son compatibles entre una versión y otra.

### **V.1. Resultados del Análisis a los Padrones Programados**

Los resultados generales permiten observar que, respecto al criterio *Integración*, el cual tiene por objeto validar que tanto la versión pública como la completa de los padrones de beneficiarios cuenten con los campos “variables” que establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, se encontró que 60.4% de los registros analizados no presentaron observaciones. En el caso de los padrones que sí presentaron observaciones, se evidencia que la principal problemática detectada radica en la falta del llenado de campos requeridos en la base de datos de los padrones de beneficiarios, 38.5% de los registros analizados presentan dicha anomalía y, en segundo lugar, aunque marginalmente, se presenta la precariedad en el establecimiento de mecanismos de control y supervisión con un 1.1% como se puede apreciar en la Gráfica 1.

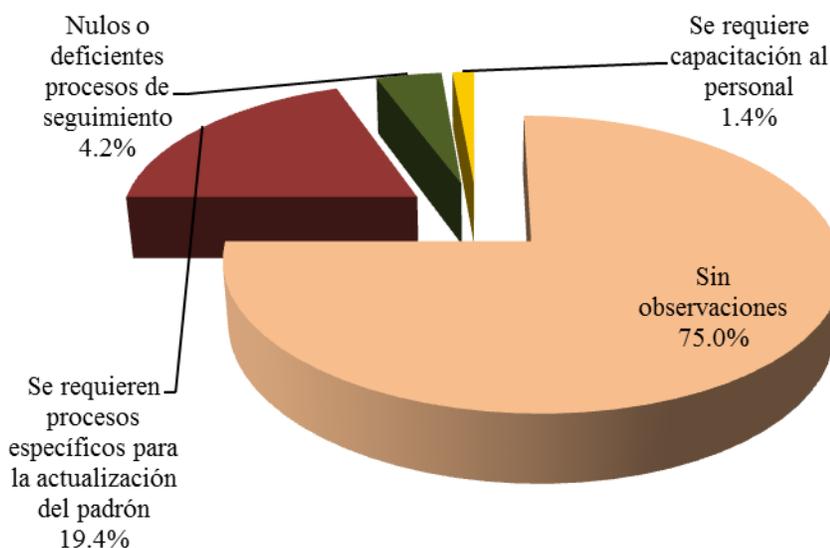
**Gráfica 1. Resultados del Criterio “Integración”**



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Respecto al concepto *Perduración*, el criterio tiene por objeto verificar la durabilidad y estabilidad de los padrones a lo largo de los años de su operación incorporando altas y bajas. De tal investigación se observa que el 75% de los registros analizados cumplieron con los requerimientos del criterio y no presentaron observación alguna; sin embargo, de los que sí presentaron se tiene que la mayor parte se centró en deficiencias en la actualización de la base de datos y sus registros (19.4%) y, en segundo lugar, con un 4.2% se tiene la existencia de padrones de programas con deficientes o nulos procesos de seguimiento a sus padrones (Gráfica 2).

**Gráfica 2. Resultados del Criterio “Perduración”**

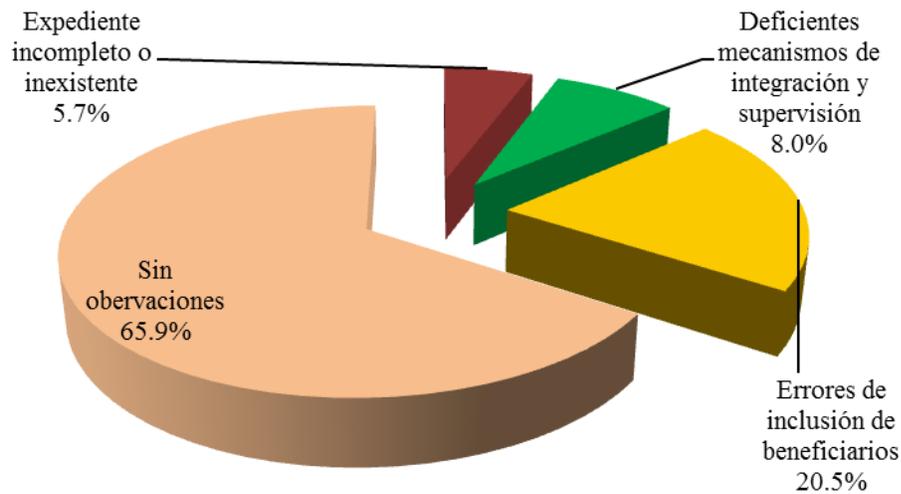


Nota: Se excluyen los programas Sociales: “Saludarte” operado por la Secretaría de Educación del Distrito Federal, así como, los programas “Capacitación y modernización (CYMO)” y “Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa”, ambos operados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Situación derivada de que el análisis que ejecuta la Contraloría General no permite identificar de forma particular los aspectos en relación a dicho criterio.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Para el criterio de *Congruencia*, se indagó que los usuarios fuesen aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa, siendo éstos parte de la población objetivo a la que están dirigidas las acciones del mismo. De ello se desprende que, la mayor parte de los registros analizados no presentaron alguna observación al respecto (65.9%), es decir, cumplieron con lo establecido por el criterio de validación. Sin embargo, el 20.5% de los registros presentó alguna deficiencia respecto de la inclusión de beneficiarios ya que éstos no cumplieron cabalmente con los requisitos establecidos en las reglas de operación. Esto significa una evidente área de oportunidad para los responsables del manejo y control de los programas sociales debido a que los beneficiarios de dichos programas no corresponden a la población objetivo definida en las reglas de operación, la cual es padece los problemas sociales que la política social desea atender y solucionar. Lo anterior va de la mano con la deficiencia presente en los mecanismos para la integración y supervisión de nuevos beneficiarios al padrón (8.0%). Finalmente, se encontró que el 5.7% de los padrones hay expedientes incompletos o no existentes (Gráfica 3).

**Gráfica 3. Resultados del Criterio “Congruencia”**

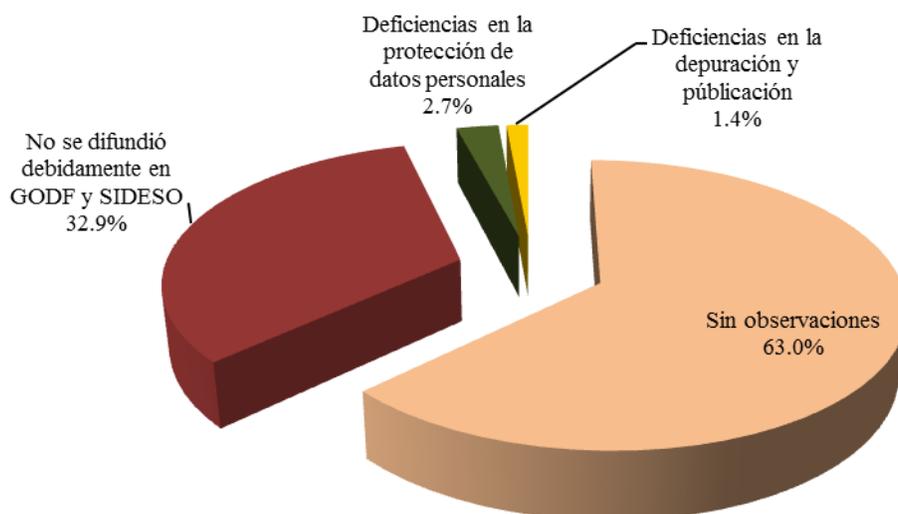


Nota: Se excluyen los programas Sociales: “Saludarte” operado por la Secretaría de Educación del Distrito Federal, así como, los programas “Capacitación y modernización (CYMO)” y “Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa”, ambos operados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Situación derivada de que el análisis que ejecuta la Contraloría General no permite identificar de forma particular los aspectos en relación a dicho criterio.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

En cuanto a *Nivel de difusión*, se establece la necesidad de indagar si efectivamente se han publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) y en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), los padrones de beneficiarios, incorporando las variables socioeconómicas que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio y en un sólo formato. De esta manera se tiene que, en su mayor parte, los padrones analizados (63%) no presentan observación alguna en tal criterio; sin embargo, de los que sí, la categoría que en mayor proporción presenta tiene que ver con la falta de publicación del padrón de beneficiarios de forma oportuna y adecuada tanto en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con un 32.9% (Gráfica 4).

**Gráfica 4. Resultados del Criterio “Nivel de Difusión”**

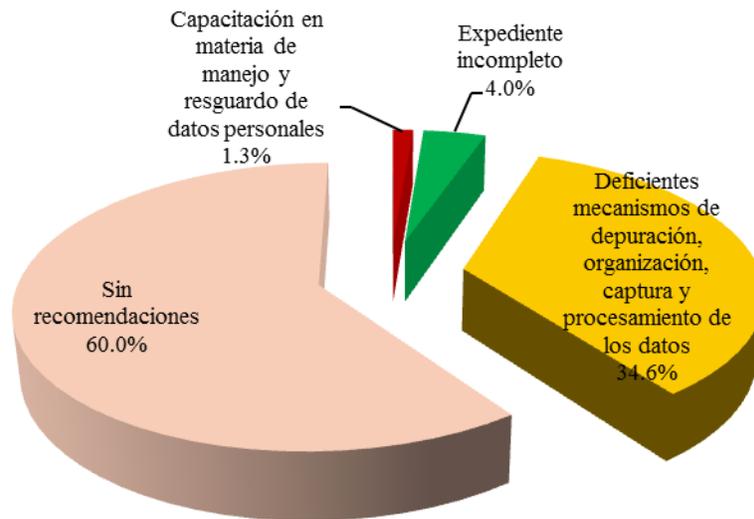


Nota: Se excluyen los programas Sociales: “Saludarte” operado por la Secretaría de Educación del Distrito Federal, así como, los programas “Capacitación y modernización (CYMO)” y “Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa”, ambos operados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Situación derivada de que el análisis que ejecuta la Contraloría General no permite identificar de forma particular los aspectos en relación a dicho criterio. Además, por cuestiones prácticas de omiten los padrones de programas de reciente creación.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Al analizar el *Manejo y tratamiento del padrón* se buscó, entre otros aspectos, que el padrón formara parte de un sistema de información y de datos personales que dieran a este soporte, desde la entrega de datos y documentación de los usuarios o derechohabientes, hasta la captura y procesamiento de dicha información, y que el sistema de bases de datos sea lo suficientemente robusto para recuperarse frente a errores o usos inadecuados. De ello se desprendió que dos terceras partes de los padrones analizados no presentaron observación alguna (60%). En tanto, la principal observación detectada radicó en la existencia de deficientes o nulos procesos de organización, captura, procesamiento y depuración de la base de datos (34.6%), seguida de expediente incompleto (4%) y, finalmente la necesidad de capacitación en el manejo y resguardo de datos personales con el 1.3% (Gráfica 5).

**Gráfica 5. Resultados del Criterio “Manejo y Tratamiento del Padrón”**



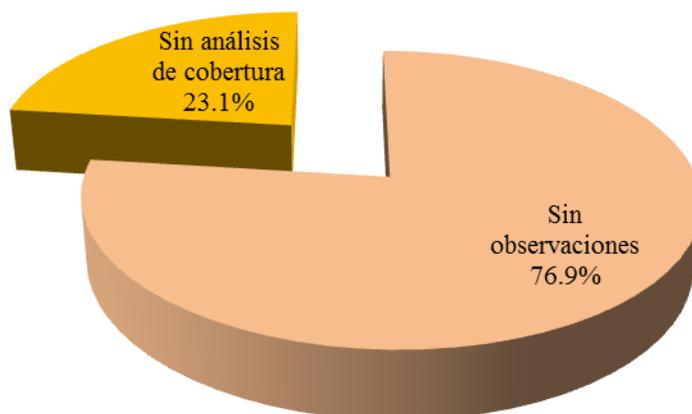
Nota: 1) Fueron excluidos tres programas sociales correspondientes al reporte de verificación del cuarto trimestre, debido a que no hay una cédula correspondiente al criterio de verificación “Manejo y tratamiento del padrón” para poder identificar a cada uno de los programas. Dichos programas son: “Saludarte” operado por la Secretaría de Educación del Distrito Federal y los programas “Capacitación y modernización (CYMO)” y “Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa”, operados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

En el caso del criterio de *Cobertura* se busca elaborar un análisis cualitativo respecto de la población potencial y objetivo del programa, delimitando las características de la población de acuerdo con los criterios de selección de las reglas de operación, para luego definir las poblaciones cuantitativamente y, finalmente, establecer la proporción de habitantes que gracias al programa ha sido atendida. En la Gráfica 6 se puede observar que en el 76.9% de los padrones analizados hicieron un esfuerzo por plasmar lo requerido por el criterio en mención, mientras que el restante 23.1% carece de cualquier análisis al respecto. Es preciso señalar que el porcentaje que se reporta como padrones “sin observación” por parte de la Contraloría General (76.9%), refiere a aquellos programas que poseen algún análisis de cobertura al respecto: i) caracterización de la población objetivo y beneficiaria; ii) definición y cuantificación de la población atendida; iii) definición parcial de las poblaciones objetivo y beneficiara, etcétera. Sin embargo, no necesariamente indagaron en forma cuantitativa la proporción de la población objetivo que se está atendiendo con las acciones del programa. Pues en ese sentido, sólo el 16.9% de los registros de los padrones

verificados al respecto, cuentan con un dato puntual del porcentaje de cobertura alcanzado por el programa.

**Gráfica 6. Resultados del Criterio “Cobertura”**



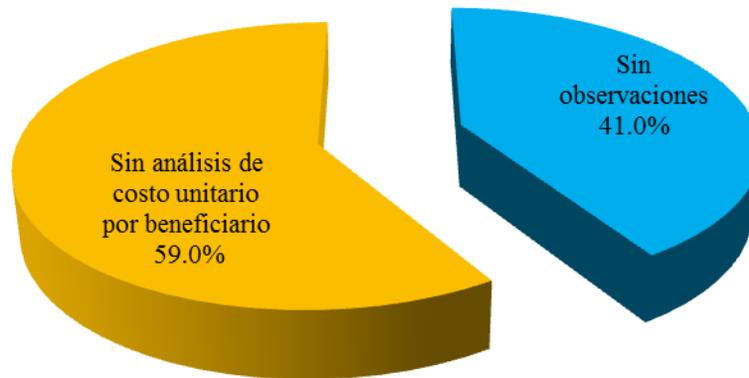
Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

En cuanto al criterio *monto de los recursos*, se trata de establecer el monto total de los recursos empleados para atender a los beneficiarios, obteniendo una razón de costo unitario por beneficiario de cada uno de los programas. Se encontró que en el 41% de los registros de padrones verificados la Contraloría General no emitió ninguna recomendación<sup>8</sup>, mientras que en el restante 59% se identificó la ausencia de un análisis de costo unitario por beneficiario (Gráfica 7). Dicho dato es importante para valorar si la mayor proporción de los recursos públicos destinados a los programas sociales efectivamente se canalizan a atacar y resolver los problemas sociales o si dichos recursos son mayormente empleados en el gasto corriente de su implementación, lo cual se denotaría por un costo unitario por beneficiario considerablemente mayor al monto individual de transferencias que recibiría directamente cada beneficiario del programa social.

---

<sup>8</sup> Es importante recalcar que el 41% que se menciona en el texto refiere a aquellos registros de padrones que no fueron sujetos de observaciones y/o recomendaciones por parte de la Contraloría General. Sin embargo, sólo se tiene evidencia que el 38.5% de los mismos ejecutaron un análisis puntualmente cuantitativo.

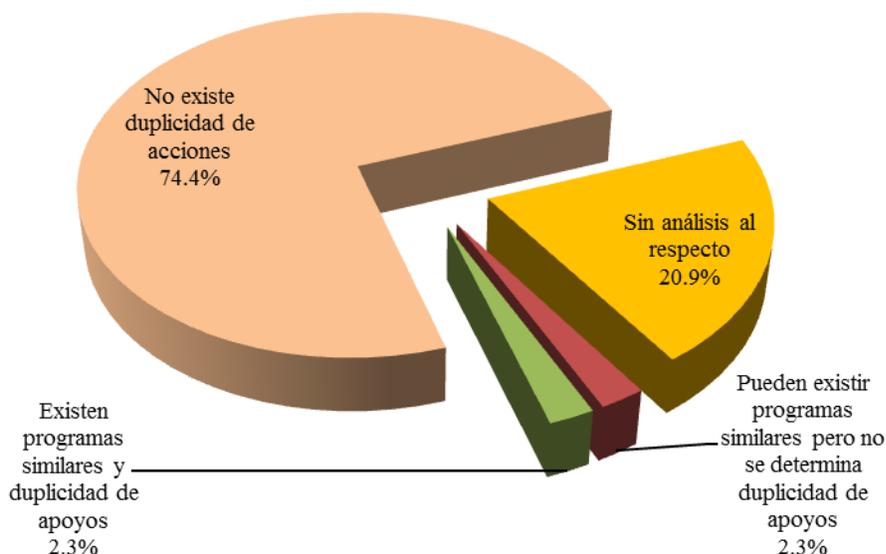
**Gráfica 7. Resultados del Criterio “Monto de los Recursos”**



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

En el caso del criterio *Duplicación de acciones* se tiene que el 74.7% de padrones verificados no presentaban duplicidad de acciones con otros programas. En un 20.9% del total de padrones analizados no se ejecutó un análisis o no se presentan los resultados respectivos. Por otro lado, en el 2.3% de los padrones verificados se encontró que podría haber programas similares pero no es posible determinar si existe duplicidad de apoyos para la población que recibe los beneficios. En la misma proporción, el 2.3% de los padrones se determina que existen programas similares y duplicidad de apoyos (Gráfica 8).

**Gráfica 8. Resultados del Criterio “Duplicación de Acciones”**



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Finalmente, en el Cuadro 12 se agregan de forma global los resultados más significativos respecto de la verificación por criterio, la mayor fortaleza se ubica en los criterios *Cobertura*<sup>9</sup>, *Perduración* y *Duplicación de acciones* de los padrones de beneficiarios, siendo que 76.9%, 75% y 74.4%, respectivamente, de los registros de padrones analizados no presentaron observación alguna. En tanto, hay retos importantes en lo que concierne al *Monto unitario* (criterio incorporado en 2013, pues se observa que dicho análisis no se efectuó en el 59% de los registros de padrones analizados).

---

<sup>9</sup> Respecto del criterio *Cobertura*, como ya se ha hecho mención, el porcentaje se refiere a aquellos padrones de programas sociales que no fueron sujetos de observaciones y/o recomendaciones por parte de la Contraloría General ya que hicieron algún esfuerzo por avanzar en el cumplimiento de lo requerido y, sin embargo, no lograron plasmar en un porcentaje el logro de cobertura del programa social.

**Cuadro 12. Avances y Deficiencias más significativas por criterios<sup>1</sup>**

<b>Criterio</b>	<b>Cumplieron (sin observaciones)</b>	<b>Deficiencia más importante</b>
<i>Integración</i>	60.4%	No se incorporaron todos los campos requeridos 38.5%
<i>Perduración</i>	75%	Se requieren procesos específicos para actualización del padrón tales como: altas, bajas, modificaciones 19.4%
<i>Congruencia</i>	65.9%	Error en la inclusión de beneficiarios que no cubren los requisitos establecidos en las reglas de operación 20.5%
<i>Nivel de Difusión</i>	63%	No se publicó el padrón de beneficiarios de forma adecuada (SIDESO, GODF o fuera de tiempo):32.9%
<i>Manejo y tratamiento del padrón</i>	60%	Deficientes procesos y mecanismos de organización, captura y procesamiento de los datos 34.6%
<i>Cobertura<sup>2</sup></i>	76.9%	No se realiza ningún tipo de análisis de cobertura 23.1%
<i>Duplicación de acciones</i>	74.4%	No se llevó a cabo el análisis o no se especifican los resultados 20.9%
<i>Monto unitario<sup>3</sup></i>	41%	No hay ningún análisis de costo unitario por beneficiario 59%

Notas: <sup>1</sup> Para los criterios *Perduración*, *Congruencia*, *Manejo y Tratamiento del padrón* y *Nivel de difusión* fueron excluidos tres programas sociales correspondientes al reporte de verificación del cuarto trimestre, debido a que no hay una cédula correspondiente al criterio de verificación “*Manejo y tratamiento del padrón*” para poder identificar a cada uno de los programas. Dichos programas son: “Saludarte” operado por la Secretaría de Educación del Distrito Federal y los programas “Capacitación y modernización (CYMO)” y “Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa”, operados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

<sup>2</sup> El valor se refiere a aquellos padrones que no presentaron observaciones y/o recomendaciones de la validación llevada a cabo por la Contraloría General.

<sup>3</sup> El 41% refiere a aquellos registros de padrones que no fueron sujetos de observaciones y/o recomendaciones por parte de la Contraloría General. Sin embargo, sólo se tiene evidencia que el 38.5% de los mismos ejecutaron un análisis puntualmente cuantitativo.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

## **V.1. Resultados del Análisis a los Padrones Adicionales**

En el presente sub apartado se establecen los resultados encontrados sobre 44 padrones adicionales al PVP 2014 que la Contraloría General del Distrito Federal analizó<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Si bien en los informes emitidos por la Contraloría General del Distrito Federal se menciona que fue verificado el programa “Apoyo a personas con discapacidad” operado por la Delegación Benito Juárez; los resultados de tal análisis no se sumaron a este apartado toda vez que la misma Contraloría General señala que al momento de ejecutar el análisis la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación no contaba con el padrón de beneficiarios debido a que la convocatoria de acceso al mismo estaba abierta y los interesados seguían ingresando solicitudes y, por tanto, la información que se tiene de éste resultaba insuficiente.

Además, es importante mencionar que aunque la Contraloría General llevó a cabo la verificación actividades institucionales, estas no se incluyeron en el presente análisis. Las acciones institucionales son: 1) Salud visual operado por la Delegación Cuauhtémoc; 2) Promotores por la equidad, la salud, la educación y el deporte

Examinando el conjunto de estos programas, se advierte que su estructura es ligeramente diferente a la planteada por los criterios que se utilizaron para elegir los programas que serían incluidos en el PVP 2014, es decir, 61.4% de éstos se mantuvieron en operación durante 2012-2013, mientras que en el PVP 2014 la proporción fue de 73.3%. Tal como se desglosa en los Cuadros 13 y 14, se tiene que la mayoría de los programas pertenecen a la operación de las Delegaciones (70.5%), aunque en el caso del Área Central de Gobierno destaca el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal con cinco programas analizados<sup>11</sup>.

**Cuadro 13. Programas Adicionales Verificados de acuerdo a su Continuidad en 2013, Área Central de Gobierno**

Área Central	Programas		Total
	De continuidad	Nuevos	
Instituto de Educación Media Superior	1	0	1
Instituto de la Juventud	0	1	1
Instituto del Deporte	2	0	2
Procuraduría Social	1	0	1
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	1	0	1
Secretaría de Desarrollo Social	1	0	1
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	1	0	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	5	0	5
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>13</b>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

---

ejecutado por la Delegación Iztacalco (que en 2014 se convertiría en programa social); 3) Dos acciones institucionales que en el ejercicio 2014 se convirtieron en programas sociales, “Transformando la discapacidad en una oportunidad de vida” y “Juntos transformando tu salud” implementados por la Delegación Iztapalapa; 4) Las acciones institucionales “Mejorando tu casa, apoyando a la vivienda en alto riesgo” y “Ayuda a la vivienda precaria en las colonias de bajos ingresos” ejecutados por la Delegación Miguel Hidalgo (igualmente en el ejercicio 2014 se convirtieron en programas sociales); 5) Las acciones “Programa de ayudas económicas y en especie para la realización, rescate y fomento de celebridades, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos” y “Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral” operados por la Delegación Milpa Alta; 6) “Programas de protección civil” operado por la Delegación Tlalpan; así como, 7) Apoyo al empleo de la Secretaría de Trabajo y Fomento del Empleo.

<sup>11</sup> Los 12 programas sociales operados por el DIF-DF en 2013 fueron verificados, siete de ellos se incorporaron en el PVP 2014 y los restantes cinco fueron contemplados como adicionales.

**Cuadro 14. Programas Adicionales Verificados de acuerdo a su Continuidad en 2013,  
Delegaciones**

Delegaciones	Programas		Total
	De continuidad	Nuevos	
Álvaro Obregón	0	1	<b>1</b>
Azcapotzalco	1	2	<b>3</b>
Benito Juárez	0	1	<b>1</b>
Coyoacán	0	1	<b>1</b>
Cuajimalpa	1	0	<b>1</b>
Gustavo A. Madero	1	1	<b>2</b>
Iztacalco	0	1	<b>1</b>
Iztapalapa	1	1	<b>2</b>
Magdalena contreras	3	1	<b>4</b>
Miguel Hidalgo	0	1	<b>1</b>
Milpa Alta	2	2	<b>4</b>
Tláhuac	0	2	<b>2</b>
Tlalpan	4	0	<b>4</b>
Xochimilco	2	2	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>31</b>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Al igual que en el caso de los padrones planeados en el PVP 2014, respecto a los padrones adicionales se encontró que éstos fueron analizados en más de una ocasión en diversos informes trimestrales, por lo que para el análisis presente se procedió a considerar cada verificación como un registro diferente, debido al dinamismo de los padrones de beneficiarios. De esta forma, el total de registros sumó 63, concentrándose el aumento, mayoritariamente, en la verificación de padrones del Área Central de Gobierno, en donde, a excepción de los padrones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, se verificaron más de una vez. En tanto, en el caso de las Delegaciones se observa que la verificación de los padrones se hizo en una sola ocasión, situación que llega a denotar los controles de monitoreo más rigurosos presentes en los programas del orden central de Gobierno (Cuadros 15 y 16).

**Cuadro 15. Distribución del Número de Padrones y registros Adicionales, Área Central**

Área Central	Programas	Total de registros	Total de Programas por Número de veces verificados		
			Una	Dos	Tres
Instituto de Educación Media Superior	1	3	0	0	1
Instituto de la juventud	1	3	0	0	1
Instituto del Deporte	2	6	0	0	2
Procuraduría Social	1	3	0	0	1
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	1	1	1	0	0
Secretaría de Desarrollo Social	1	1	1	0	0
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	1	1	1	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	5	14	0	1	4
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>32</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>9</b>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

**Cuadro 16. Distribución del Número de Padrones y registros Adicionales, Delegaciones**

Delegaciones	Programas	Total de registros	Total de Programas por Número de veces verificados
			Una
Álvaro Obregón	1	1	1
Azcapotzalco	3	3	3
Benito Juárez	1	1	1
Coyoacán	1	1	1
Cuajimalpa	1	1	1
Gustavo A. Madero	2	2	2
Iztacalco	1	1	1
Iztapalapa	2	2	2
Magdalena Contreras	4	4	4
Miguel Hidalgo	1	1	1
Milpa Alta	4	4	4
Tláhuac	2	2	2
Tlalpan	4	4	4
Xochimilco	4	4	4
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>31</b>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2014).

Tal como sucedió con los padrones enlistados y verificados del PVP 2014, para el caso particular de los programas adicionales, se encontró que, en algunos, la Contraloría General empleó el uso de los criterios de verificación “anteriores”, y en otros casos fueron empleados los “nuevos criterios” definidos por el Comité de Evaluación y Recomendaciones en 2013. En el Cuadro 17 se aprecia que, al igual que en los programas

elegidos por el PVP 2014, los programas adicionales fueron verificados en su mayoría (84.1%) con los nuevos criterios.

**Cuadro 17. Distribución de Registros de Padrones por Criterios Empleados**

Criterios usados	Nivel de Gobierno		Total
	Área Central	Delegaciones	
Nuevos	23	30	53
Anteriores	9	1	10
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>31</b>	<b>63</b>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Haciendo un comparativo entre los resultados encontrados tanto para los padrones de programas programados en el PVP 2014 (59 padrones) como aquellos que no formaron parte del mismo (44 padrones) se tiene que en los criterios *Monto unitario* y *Perduración* existen coincidencias importantes pues en ambos grupos de comparación el porcentaje de padrones sin observación se mantiene en alrededor del 40%. En tanto, en el extremo opuesto el criterio *Nivel de difusión* fue el que mayor divergencia presenta entre ambos grupos de comparación, pues en los padrones programados el 63% no presenta observación alguna; mientras que, se alcanza un 33.3% para la misma situación en el caso de los padrones adicionales.

En el criterio *Perduración* se localiza la mayor fortaleza ya que en ambos grupos de comparación se cumple satisfactoriamente en un porcentaje mayor a 70%. Mientras que, en segundo lugar se ubica el criterio de *Cobertura* con valores cercanos al 70% de registros sin observación o recomendación. Al referirnos a los padrones en los que se encuentra un mayor porcentaje de recomendaciones formuladas por la Contraloría General, este se presenta en el criterio *Monto unitario* en donde más de la mitad de los padrones verificados carecen de un análisis de costo unitario por beneficiario. Además, seguido de este criterio, se observa un área de oportunidad considerable referente a la *Integración* de los padrones pues en ambos casos cuatro de diez registros no incorporaron todos los campos requeridos.

**Cuadro 18. Comparativo de los Resultados Generales por Criterio de Verificación**

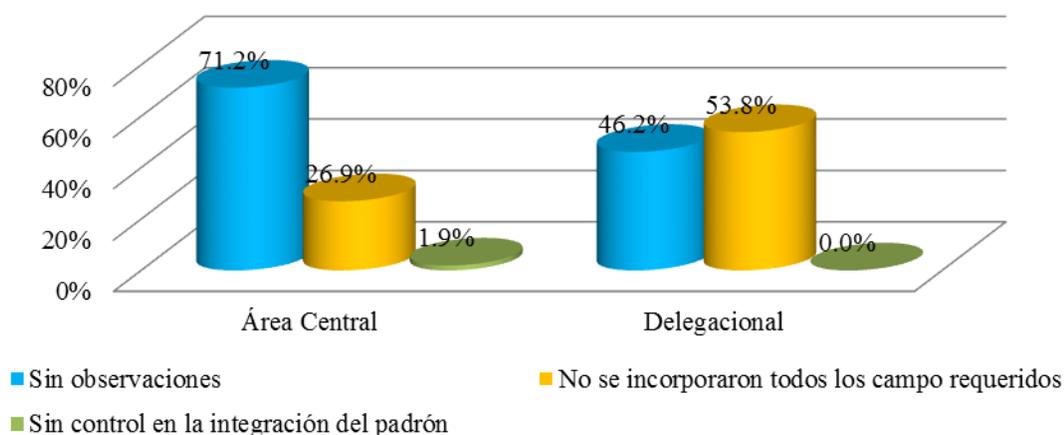
Criterio	Padrones programados		Padrones adicionales	
	Cumplieron (sin observaciones)	Deficiencia más importante	Cumplieron (sin observaciones)	Deficiencia más importante
<b>Integración</b>	60.4%	No se incorporaron todos los campos requeridos 38.5%	50.8%	No se incorporaron todos los campos requeridos 47.6%
<b>Perduración</b>	75%	Se requieren procesos específicos para actualización del padrón tales como altas, bajas, modificaciones 19.4%	70.7%	Se requieren procesos específicos para actualización del padrón tales como altas, bajas, modificaciones, etc.24.4%
<b>Congruencia</b>	65.9%	Error en la inclusión de beneficiarios que no cubren los requisitos establecidos en las RO 20.5%	60.3%	Inclusión de beneficiarios que no cumplen los requisitos establecidos en las RO 23.8%
<b>Nivel de Difusión</b>	63%	No se publicó el padrón de beneficiarios de forma adecuada (SIDESO, GODF o fuera de tiempo):32.9%	33.3%	Falta de publicación tanto en la GODF como en el SIDESO 23.8% y Falta de publicación en SIDESO 19%
<b>Manejo y tratamiento del padrón</b>	60%	Deficientes procesos y mecanismos de organización, captura y procesamiento de los datos 34.6%	54.7%	Establecer procesos y mecanismos eficientes de organización, captura y procesamiento de los datos tales como definición de un catálogo de claves y registros duplicados, entre otros 34%
<b>Cobertura*</b>	76.9%	No se realiza análisis de cobertura o no arroja un dato cuantitativo 23.1%	67.3%	No se realiza análisis de cobertura o no arroja un dato cuantitativo 32.7%
<b>Duplicación de acciones</b>	74.4%	No se llevó a cabo el análisis o no se especifican los resultados 20.9%	69.2%	Sin análisis o no se especifican los resultados 23.1%
<b>Monto unitario<sup>1)</sup></b>	41%	No hay análisis de costo unitario por beneficiario 59%	44.2%	No hay análisis de costo unitario por beneficiario 55.8%

Notas: \* El porcentaje se refiere a aquellos padrones que no presentaron observaciones y/o recomendaciones de la validación llevada a cabo por la Contraloría General.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

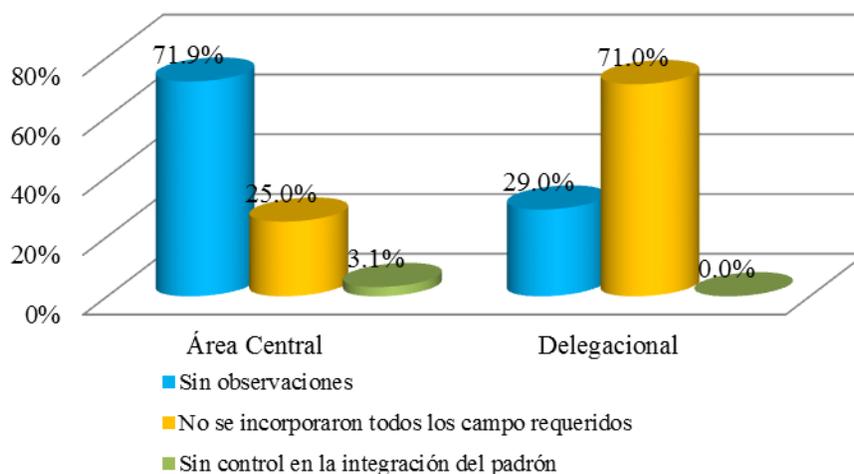
Lo anterior se puede explicar básicamente por los resultados de la verificación realizada en el nivel delegacional en ambos grupos de comparación. Mientras que en los padrones programados casi la mitad de éstos no presentaron observaciones (46.2%), en el caso del grupo de padrones adicionales casi tres cuartas partes de los padrones verificados (71%) presentan algún tipo de recomendación (Gráficas 9 y 10).

**Gráfica 9. Padrones programados: Resultados del criterio “Integración” por nivel de Gobierno**



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

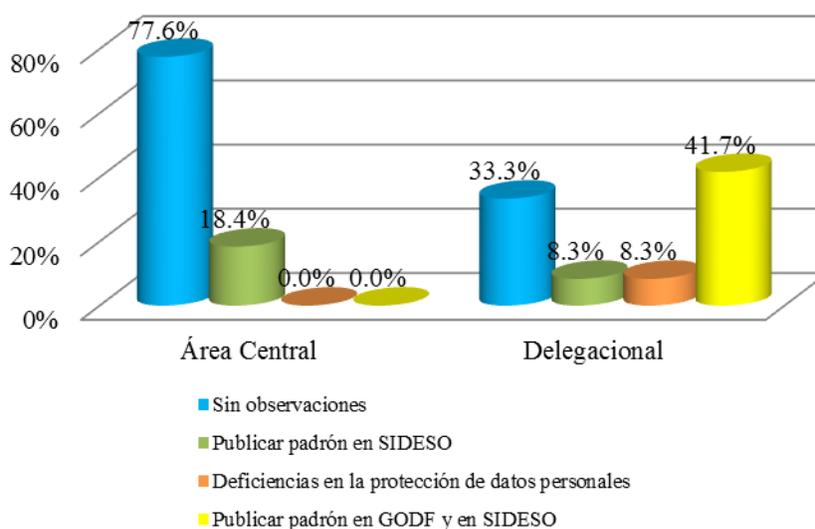
**Gráfica 10. Padrones adicionales: Resultados del criterio “Integración” por nivel de Gobierno**



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Al contrastar los resultados de la verificación de padrones de ambos grupos de comparación respecto del criterio *Nivel de difusión*, se encuentran resultados diametralmente opuestos. El 63% de los padrones programados verificados no presentó observaciones, mientras que un porcentaje similar de los padrones adicionales verificados (66.7%) sí presentó algún tipo de observación (Cuadro 18). Este marcado contraste entre ambos grupos de comparación se debe a que en los padrones adicionales verificados, en los dos niveles de Gobierno (Central y Delegacional), es sensiblemente mayor la proporción de padrones que presentó algún tipo de observación (Gráficas 11 y 12). Para el área central un poco más de la mitad de los padrones adicionales verificados presentó algún tipo de observación (51.9%), mientras que en los padrones programados verificados el porcentaje fue solamente de 22.4%. En el área delegacional ambos grupos de comparación presentan un bajo porcentaje de padrones verificados que no tuvieron observaciones, sin embargo, en el grupo de padrones programados el porcentaje (33.3%) es cinco veces más grande que el porcentaje de los padrones adicionales (6.7%).

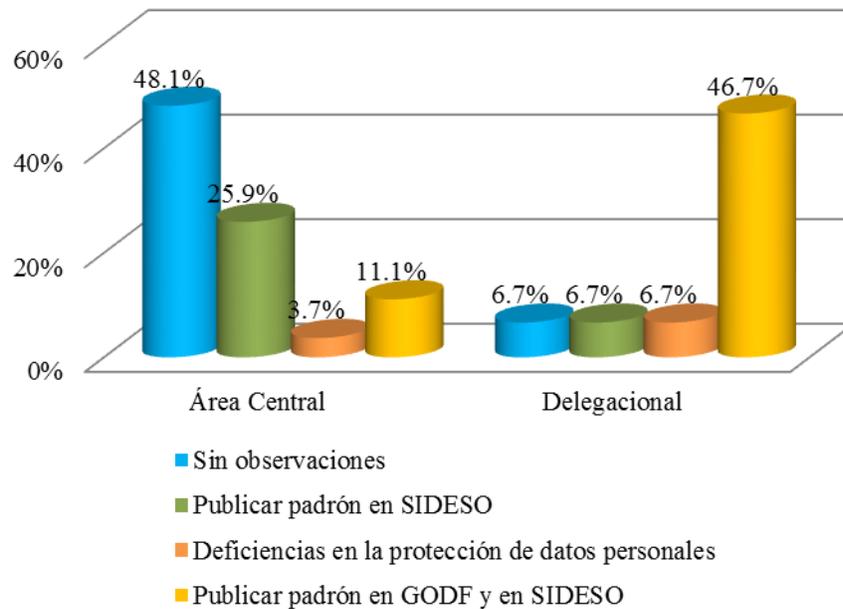
**Gráfica 11. Padrones programados: resultados del criterio “*Nivel de difusión*” por nivel de Gobierno**



Nota: \* La suma de los porcentajes no es 100% debido a que se omitieron algunas observaciones emitidas por la Contraloría General del Distrito Federal con porcentajes muy pequeños.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

**Gráfica 12. Padrones adicionales: resultados del criterio “*Nivel de difusión*” por nivel de Gobierno**



Nota: \* La suma de los porcentajes no es 100% debido a que se omitieron algunas observaciones emitidas por la Contraloría General del Distrito Federal con porcentajes muy pequeños.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Siguiendo con el criterio *Nivel de difusión*, a pesar de las discrepancias planteadas anteriormente, a nivel delegacional tanto en los padrones programados como en los adicionales, la principal observación formulada por la Contraloría General durante la verificación de padrones fue la misma, a saber: la falta de publicación simultáneamente tanto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal como en el SIDESO, con 41.7% y 46.7%, respectivamente. Otra observación formulada por la Contraloría General, que ambos grupos de comparación comparten, es la de “Deficiencias en la protección de datos personales”, esta carencia no es la segunda en importancia por su peso porcentual, pero si es cualitativamente significativa debido a que en el Artículo 38 fracción 1 y el Artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establece que los datos personales se consideran como información confidencial, por tanto, su resguardo es prioritario

## **VI. RESULTADOS COMPARATIVOS DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PADRONES DE BENEFICIARIOS 2013 Y 2014**

A continuación se lleva a cabo un análisis de los avances y las áreas de oportunidad detectadas en materia de la verificación de padrones de los programas sociales operados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal correspondiente a los hallazgos ubicados en el *Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios 2013* y su similar 2014. Antes de realizar dicho análisis es necesario realizar las siguientes precisiones:

- 1) En el *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2013* (PVP 2013), el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa-DF) seleccionó el padrón de beneficiarios de 45 programas sociales de los 133 programas operados en el ejercicio fiscal 2012, para ser verificados por la Contraloría General del Distrito Federal. En tanto, en el *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014* (PVP 2014), el Evalúa-DF seleccionó 90 programas sociales de los 176 programas operados en el ejercicio fiscal 2013.
- 2) En el *Informe sobre los Resultados del Proceso de Verificación de Padrones de Programas Sociales 2013* (IRPVP 2013), se reportó que la Contraloría General del Distrito Federal verificó el 82.2% de los padrones de programas sociales programados en el PVP 2013 (es decir, 37 programas); mientras que en el presente informe 2014 la Contraloría General únicamente analizó el 65.5% de los padrones programados en el PVP 2014 (59 programas).
- 3) En el IRPVP 2013 se informa que se verificaron los padrones programados de 13 programas sociales operados por el Área Central de Gobierno y 24 de las Delegaciones, mientras que para 2014 fueron 26 y 33, respectivamente.
- 4) Finalmente, entre el IRPVP 2013 y el IRPVP 2014 se verificaron en común 19 programas sociales, de los cuales 12 fueron operados por el Área Central de Gobierno y sólo 7 fueron operados en las Delegaciones.

De acuerdo con los planteamientos antes señalados se determinó realizar un análisis especial de los avances y retrocesos en el tratamiento de los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados por el Área Central y Delegacional de Gobierno en el Distrito Federal, tomando en consideración sólo los 19 padrones de beneficiarios de programas sociales coincidentes en el PVP 2013 y en el PVP 2014; los cuales efectivamente fueron verificados por la Contraloría General del Distrito Federal. En los dos Cuadros siguientes se presenta la relación de dichos programas sociales. Es importante señalar que de acuerdo al criterio de selección, la mayor parte de éstos, tanto en el PVP 2013 como en el PVP 2014 obedeció a la magnitud de su monto presupuestal asignado. Siendo los menos, aquellos padrones de programas sociales los cuales se incorporaron por la representatividad del derecho social al que contribuyen.

**Cuadro 19. Programas Sociales del Área Central de Gobierno**

<b>Dependencia</b>	<b>Nombre del Programa</b>	<b>Motivo de Selección (2013 y 2014)</b>
Fideicomiso Educación Garantizada	Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal. <i>Prepa Sí.</i>	Mayor presupuesto
Instituto de Vivienda	Mejoramiento de Vivienda	Mayor presupuesto
Instituto de Vivienda	Vivienda en Conjunto	Mayor presupuesto
Instituto del deporte	Conformación de Redes Deportivas Comunitarias	Representatividad de derecho-Presupuesto bajo
Secretaría de Desarrollo Social	Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal	Mayor presupuesto
Secretaría de Desarrollo Social	Uniformes Escolares Gratuitos	Mayor presupuesto
Secretaría de Salud	Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social	Mayor presupuesto
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Seguro de Desempleo	Mayor presupuesto
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Desayunos Escolares	Mayor presupuesto
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Niñas y Niños Talento	Mayor presupuesto
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación	Representatividad de derecho-Presupuesto bajo
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Apoyo Económico a Personas con Discapacidad	Mayor presupuesto

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal 2015.

**Cuadro 20. Programas Sociales de las Delegaciones**

Delegación	Nombre del Programa	Motivo de Selección (2013 y 2014)
Álvaro Obregón	Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2014	Reciente creación- Presupuesto mayor
Cuajimalpa	Apoyo a personas de grupos prioritarios y vulnerables	Mayor presupuesto
Cuauhtémoc	Adulto Mayor	Mayor presupuesto
Iztacalco	Nutrición para tu familia	Reciente creación- Presupuesto mayor
Iztacalco	Apoyo Económico para Adultos Mayores de 64 a 67 años	Reciente creación- Presupuesto mayor
Iztapalapa	Programa de apoyo al gasto escolar "Transformando tu futuro"	Reciente creación- Presupuesto mayor
Venustiano Carranza	Programa de ayuda al Adulto Mayor	Mayor presupuesto

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal 2015.

Al analizar el número de veces que dichos padrones de programas sociales fueron verificados por la Contraloría General del Distrito Federal, como ya se ha reportado antes en este informe, se observa que los programas operados por el Área Central de Gobierno fueron revisados hasta en tres diferentes periodos. Situación opuesta a lo que ocurre en los programas de las Delegaciones, en donde únicamente se analizan en su mayor parte en una sola ocasión<sup>12</sup>.

**Cuadro 21. Relación de Programas Sociales Analizados y Número de Registros, en el PVP 2013**

Entidad/Delegación	Número de Programas Sociales	Total de registros	Total de Programas por Número de veces verificados	
			Una	Dos
Fideicomiso Educación Garantizada	1	2	0	1
Instituto de Vivienda	2	4	0	2
Instituto del Deporte	1	2	0	1
Secretaría de Desarrollo Social	2	4	0	2
Secretaría de Salud	1	2	0	1
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	1	2	0	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	4	8	0	4

<sup>12</sup> En el caso de los programas del Área Central de Gobierno se contabilizó un total de 24 registros para los padrones analizados en 2013 y 29 registros para 2014. Para el caso de las delegaciones el total de registros fue de 10 y 9 respectivamente.

Álvaro Obregón	1	1	1	0
Cuajimalpa	1	1	1	0
Cuauhtémoc	1	2	0	1
Iztacalco	2	3	1	1
Iztapalapa	1	1	1	0
Venustiano Carranza	1	2	0	1
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>34</b>	<b>4</b>	<b>15</b>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

**Cuadro 22. Relación de Programas Sociales Analizados y Número de Registros, en el PVP 2014**

Entidad/Delegación	Número de Programas Sociales	Total de registros	Total de Programas por Número de veces verificados		
			Una	Dos	Tres
Fideicomiso Educación Garantizada	1	3	0	0	1
Instituto de Vivienda	2	6	0	0	2
Instituto del Deporte	1	3	0	0	1
Secretaría de Desarrollo Social	2	2	2	0	0
Secretaría de Salud	1	2	0	1	0
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	1	2	0	1	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	4	11	0	1	3
Álvaro Obregón	1	2	0	1	0
Cuajimalpa	1	2	2*	0	0
Cuauhtémoc	1	1	1	0	0
Iztacalco	2	2	2	0	0
Iztapalapa	1	1	1	0	0
Venustiano Carranza	1	1	1	0	0
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>38</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>7</b>

Nota: \* En el caso de la delegación Cuajimalpa, en el ejercicio 2013 operó el programa *Apoyo a personas de grupos prioritarios y vulnerables*, el cual cuenta con seis subprogramas. En el informe del PVP 2014 se reporta la verificación de dos subprogramas, los cuales son: 1) Apoyos económicos bimestrales a adultos mayores entre los 59 años y hasta 64 años de edad y 2) Apoyos económicos bimestrales a estudiantes a nivel primaria. Por lo anterior, se incluyen dos registros que corresponden a un solo programa social.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Por otra parte, en el Cuadro 23 se puede constatar que en el IRPVP 2014, de los 38 registros de verificación de padrones el 78.9% se analizó con los nuevos criterios, mientras que el 21.1% se indagó con los viejos criterios. En el IRPVP 2013 esto no sucedió así ya

que, de los 34 registros de verificación de padrones el 67.6% se verificó utilizando los viejos criterios y el restante 32.4% utilizando los nuevos criterios<sup>13</sup>.

**Cuadro 23. Distribución de Registros de Padrones por Criterios Empleados**

Criterios Usados	Reporte del Programa de Verificación de Padrones 2013			Reporte del Programa de Verificación de Padrones 2014		
	Nivel		Total	Nivel		Total
	Área Central	Delegacional		Área Central	Delegacional	
Nuevos	5	6	11	21	9	30
Anteriores	19	4	23	8	0	8
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>10</b>	<b>34</b>	<b>29</b>	<b>9</b>	<b>38</b>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Al indagar de forma particular en torno a la evolución de los resultados en los criterios de verificación, se tiene que en lo concerniente a la *Integración* hay un significativo avance; pues en 2014 la Contraloría General asienta que el 68.4% de padrones de beneficiarios verificados no presentan observaciones al respecto, mientras que, en el reporte de 2013 sólo el 32.4% se ubicaba en dicha situación. Esto significa que entre 2013 y 2014 se incrementó en más del doble el porcentaje de Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades de la Administración del Gobierno del Distrito Federal que cumplieron con la normatividad que les exige contar con padrones que incorporen de forma satisfactoria las variables que a Ley marca, tanto para la versión pública como la versión de resguardo o completa de los mismos. Abonando con ello a la rendición de cuentas por parte de los operadores de los programas sociales, y a la fiscalización del buen uso de los recursos públicos.

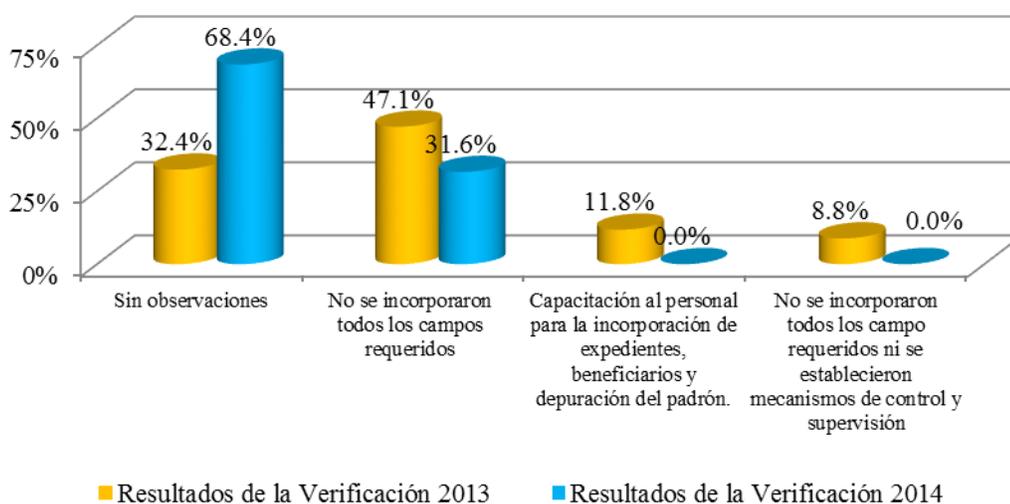
Adicionalmente, deben resaltarse algunas otras mejorías pues respecto de las observaciones: i) “*Falta de establecimiento de un mecanismo de control*” y ii) “*No se incorporaron todos los datos requeridos ni se establecieron mecanismos de control y supervisión*”. La primera de éstas en 2013, fue sugerida a un 11.8% de los padrones de

<sup>13</sup> Como ya se ha hecho mención el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal modificó en 2013 los criterios de análisis para la verificación de padrones de beneficiarios de programas sociales, de esta manera, los viejos criterios y los nuevos criterios sólo coinciden en cuatro de los ocho criterios de verificación, a saber: *Integración, Perduración, Congruencia y Nivel de difusión*.

Ante dicha situación se deja fuera del análisis los criterios: *Manejo y tratamiento del padrón, Cobertura, Duplicación de acciones y Monto de los recursos*.

beneficiarios, mientras que en 2014, no fue planteada para ninguno de los padrones verificados. Para el caso de la segunda observación señalada por la Contraloría General, esta pasó de un 8.8% en 2013 a cero por ciento en 2014 (Gráfica 13). Sin embargo, es preciso señalar que aún existe el reto de lograr que todos los padrones incorporen los campos (variables) requeridos, pues aún en 2014 se presenta un porcentaje elevado de padrones que no cumplen con este criterio (31.6%).

**Gráfica 13. Resultados del Criterio “Integración”**



Nota: \* La suma de los porcentajes puede no dar como resultados cien por ciento debido al redondeo de cifras.

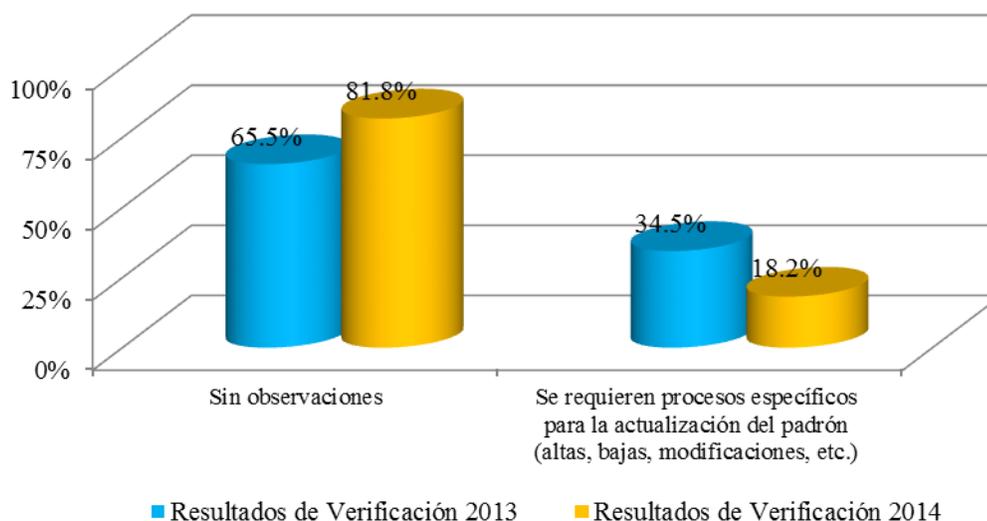
Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Respecto al criterio *Perduración*<sup>14</sup>, se verifica la durabilidad y estabilidad de los padrones a lo largo de los años de vida del programa social, es decir, el padrón debe ser también perdurable registrando y actualizando altas y bajas de sus beneficiarios. En 2014 hubo un avance de más de 10 puntos porcentuales en los padrones de programas sociales que no presentaron observaciones por parte de la Contraloría General, al pasar de 65.5% en 2013 a 81.8% en 2014. Pero, se detecta un área de oportunidad en la única deficiencia reportada en este criterio, a saber: “*Se requieren procesos específicos para la actualización del padrón*”. Ésta deficiencia fue formulada en el 34.5% de los padrones verificados en 2013 y ha disminuido más de 15 puntos porcentuales al ubicarse en 18.2% en 2014 (Gráfica

<sup>14</sup> Se excluyen los programas sociales que en los Programas de Verificación de Padrones 2013 y 2014 fueron considerados de reciente creación.

14). Dicho porcentaje aún es muy significativo y está correlacionado con el criterio *Integración*, el cual en 2014 aún presenta un alto porcentaje de padrones en los cuales se recomienda incorporar todos los campos requeridos para mantener actualizadas las dos versiones del padrón de beneficiarios por cada programa social operado.

**Gráfica 14. Resultados del Criterio “Perduración”**



Nota: \* La suma de los porcentajes puede no dar como resultados cien por ciento debido al redondeo de cifras.

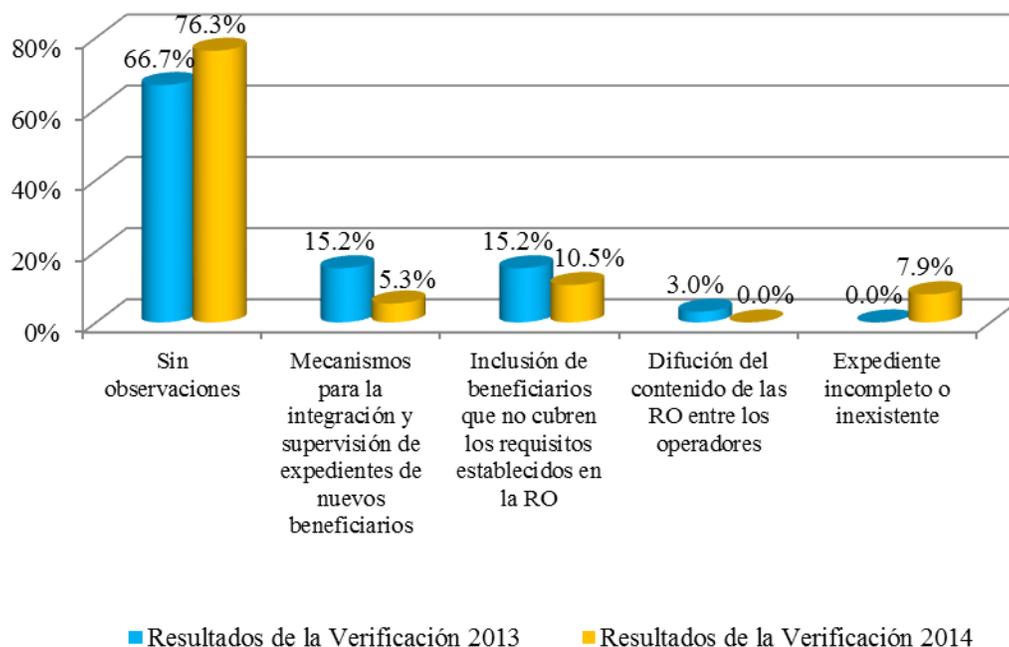
Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Por lo que se refiere al criterio *Congruencia*, hay un avance de casi 10 puntos porcentuales en el porcentaje de padrones a los que la Contraloría General no les asignó ninguna observación, al pasar de 66.7% en 2013 a 76.3% en 2014. Respecto a la deficiencia con porcentaje más significativo y en la que no ha habido una disminución relevante entre 2013 y 2014, se encuentra: “*inclusión de beneficiarios que no cubren los requisitos establecidos en las reglas de operación*”. En 2013 dicha observación fue formulada en el 15.2% de los padrones verificados, en 2014 todavía persiste en un 10.5% de los padrones. Otra deficiencia que tiene la particularidad de no haberse presentado en 2013 y que en 2014 correspondió al 7.9% de los padrones verificados es: “*expediente incompleto o inexistente*”.

Con las anteriores observaciones es posible establecer claramente que los operadores de los programas sociales deben aplicar un tratamiento sistemático a los padrones de beneficiarios, debido a que las deficiencias en alguno de los criterios de verificación

repercute en los demás, generando observaciones adicionales por parte de la Contraloría General en un círculo negativo.

**Gráfica 15. Resultados del Criterio “Congruencia”**



Nota: \* La suma de los porcentajes puede no dar como resultados cien por ciento debido al redondeo de cifras.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

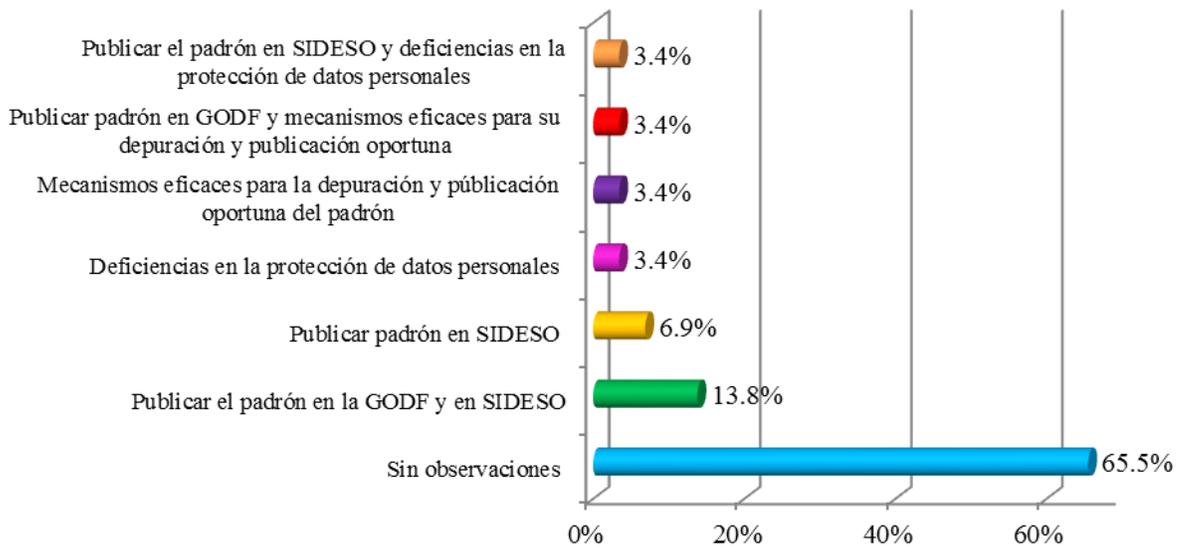
Finalmente, respecto al criterio *Nivel de difusión*<sup>15</sup>, se observan avances ya que en 2014, con respecto a 2013, aumentó en más de 10 puntos porcentuales el porcentaje de padrones verificados que no presentaron observación alguna, esto es, publicaron su padrón de beneficiarios en tiempo y en forma tanto en el SIDESO como la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Además, en 2013 se podían contar seis diferentes combinaciones de deficiencias reportadas por la Contraloría General en la verificación de padrones, mientras que en 2014 el número de estas se redujo sólo a dos. Es notorio observar que para 2013, si se suman las categorías correspondientes a las deficiencias relacionadas con la publicación

<sup>15</sup> El análisis sólo se hace a aquellos padrones de programas sociales que se ejecutaron entre 2012 y 2013. Se excluyen los programas sociales que en los Programas de Verificación de Padrones 2013 y 2014 fueron considerados de reciente creación, pues éstos no estarían en la misma posibilidad de cubrir con tales requerimientos.

del padrón de beneficiarios se alcanza un 26.5%; mientras que para 2014 al hacer el mismo ejercicio el porcentaje se ubica en 24.2%.

Ante estos resultados se pone de manifiesto que se ha avanzado en la implementación de procesos y estrategias que permitan una más eficiente depuración de los padrones para su publicación, así como, medidas más adecuadas para el resguardo y protección de datos personales<sup>16</sup> lo cual se ha traducido en la inexistencia de dicha observación por parte de la Contraloría General en la verificación 2014 y, por consiguiente, el aumento de padrones sin observaciones al respecto. Sin embargo, dicha situación evidencia que prácticamente no ha existido un cambio en el porcentaje de observaciones hechas por la Contraloría General respecto de publicar en tiempo y en forma dichos padrones, pues entre 2013 y 2014 la disminución porcentual fue apenas del 2.3%. Por tanto, los operadores de programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal tendrán que hacer un esfuerzo mayor por publicar sus padrones de beneficiarios tal como lo mandata la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.

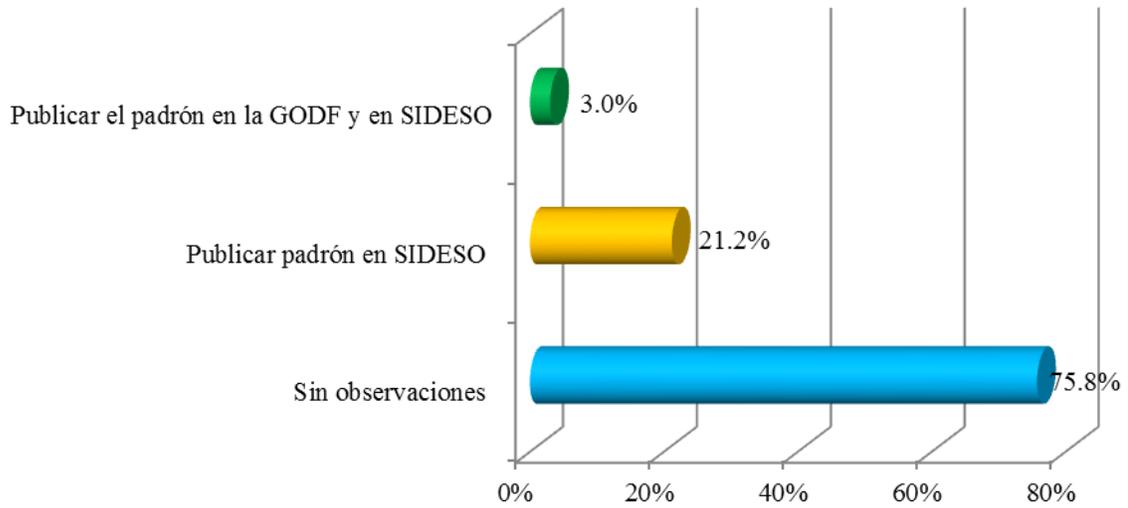
**Gráfica 16. Resultados de Verificación 2013, respecto del Criterio “*Nivel de Difusión*”**



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

<sup>16</sup> Para que en 2013 dichas categorías en conjunto sumaron un 6.8%, sin considerar el 5.8% de padrones que presentaron dichas observaciones asociadas a la falta de publicación en el Gaceta Oficial del Distrito Federal o al Sistema de Información del Desarrollo Social.

**Gráfica 17. Resultados de Verificación 2014, respecto del Criterio “*Nivel de Difusión*”**



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

## VII. CONCLUSIONES

En el Distrito Federal las Entidades encargadas de ejecutar programas sociales por Ley están obligadas a hacer público el padrón de sus beneficiarios, tanto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal como en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregarlos a más tardar el 31 de marzo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A través de dicho mandato se contribuye a transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos coadyuvando con ello a una mejor gestión pública.

A partir de los hallazgos presentados en este documento es posible resaltar avances en materia de rendición de cuentas por parte de los ejecutores de programas sociales. Sin embargo, es importante señalar que si bien tales actividades ya son parte inherente de la administración pública, aún existen retos en torno a la estructuración adecuada de los padrones de programas sociales. En este sentido, el presente análisis puso de manifiesto la existencia de déficits significativos en procesos de estandarización y sistematización al interior de los diversos Entes ejecutores de programas sociales, lo cual repercute indudablemente en la conformación adecuada de los padrones respecto de cada uno de los criterios establecidos en el proceso de verificación.

Así, se logra establecer que en por lo menos tres de los ocho criterios en que se analizan los padrones se alcanzan valores por arriba del 70% en la categoría “*sin observación*”, situación que evidentemente es a la que se aspira en el total de padrones que se revisan. Tales criterios son: *Cobertura, Perduración y Duplicación de Acciones*. En sentido opuesto los criterios *Monto unitario, Manejo y Tratamiento del Padrón*, así como, *Integración* presentan las mayores deficiencias pues sólo un poco más de las mitad de los padrones revisados no tuvieron observaciones o recomendaciones por parte de la Contraloría General. Dicha situación cobra relevancia sustancial, toda vez que a partir de estos criterios se corrobora que efectivamente los beneficiarios que son parte del padrón del programa cumplen con los requisitos de acceso que señalan sus respectivas reglas de operación. Además, a través de tales criterios se determina si al interior de las Entidades ejecutoras de los programas se cuenta con mecanismos y procesos de organización, captura y procesamiento de los datos que permita confiabilidad en el resguardo y uso de los datos de los beneficiarios de los programas sociales.

Si bien el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal anualmente da a conocer el *Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales*, a través del cual se establecen los criterios y el listado de programas seleccionados para la verificación en campo que ejecuta la Contraloría General del Distrito Federal. En la operación esta encomienda no ha sido implementada tal como se ha diseñado. En este sentido, de forma recurrente se han verificado un conjunto mayor de padrones que los enunciados en el Programa de Verificación previo, situación que podría permitir contar con un panorama más amplio pues se incorporan padrones adicionales; sin embargo, ello no necesariamente es así, toda vez que no se cumple con la verificación de la totalidad de los padrones programados originalmente. Además de ello, derivado de la modificación de los criterios de verificación en 2013, ha acontecido que existe heterogeneidad en cuanto a los criterios utilizados para el análisis de cada padrón. A raíz de estas situaciones el presente documento indagó el comparativo de los resultados obtenidos, tanto en los padrones de programas sociales programados como en los adicionales, logrando establecer que de forma general se mantiene la misma tendencia en ambos grupos de análisis. Es decir, se observan fortalezas en los criterios: *Cobertura, Perduración y Duplicación de Acciones*. Así como retos importantes en: *Monto unitario e Integración*.

Aunado a lo anterior, en el cuerpo de este documento se efectuó un ejercicio de análisis de la evolución de los padrones de beneficiarios verificados en 2013 y que nuevamente fueron sujetos de verificación en 2014. A través de tal indagación fue posible hacer un comparativo de 19 programas diferentes tanto del Área Central de Gobierno como de las Delegaciones, encontrando que algunos de los avances más significativos se dieron en torno a la “*Integración*” de los mismos pues mientras que en 2013 la Contraloría General asienta sólo una tercera parte de padrones de beneficiarios verificados no presentan observaciones al respecto, para 2014 la proporción sube a más de dos terceras partes. En el caso de la “*Perduración*” igualmente se presentaron avances en torno a aquellos padrones que no fueron sujetos de observación, sin embargo, se encontró como un área de oportunidad el contar con procesos específicos para la actualización de los padrones. Situación similar se presentó en la “*Congruencia*” criterio que si bien mejora sustancialmente aún queda pendiente como un área de oportunidad corregir la *inclusión de beneficiarios que no cubren los requisitos establecidos en las reglas de operación*.

Dados los anteriores resultados, queda de manifiesto que independientemente de tratarse de padrones de programas sociales programados o no en el PVP 2014; o bien si forman parte del grupo de padrones verificados de forma continua entre 2013 y 2014, existen importantes avances que se ven reflejados en la calidad misma de dichos padrones, sin embargo, está presente el reto de fortalecer entre los operadores de los programas sociales los mecanismos de tratamiento, depuración, actualización, resguardo y uso de la información contenida en los mismos. Además, es importante considerar que el conjunto de criterios establecidos para la verificación de padrones de beneficiarios no son elementos aislados sino asociados y, por tanto, las deficiencias en alguno de los criterios de verificación repercuten indudablemente en el resto.

En lo que concierne a los procesos en campo para la verificación de padrones, es posible señalar que aún existen retos para una mejor cooperación e integración de los resultados que se desprenden del análisis que ejecuta la Contraloría General del Distrito Federal. De esta manera, como área de oportunidad se tiene la necesidad de emprender acciones en conjunto entre el Evalúa-DF y la Contraloría General para establecer puntualmente elementos de seguimiento que permitan la retroalimentación de las entidades evaluadas y las acciones de mejora que se impulsan para la corrección, y de esta forma posibilitar que año con año exista una mejora sustancial en la homogenización de los padrones de beneficiarios, independientemente del Área de Gobierno en que se ubiquen los programas sociales. En este sentido, valdría la pena valorar la pertinencia de actualizar el convenio específico de colaboración firmado por estos dos entes, para definir de forma puntual la contribución que cada uno aportará al proceso de verificación de padrones de programas sociales.

En sintonía con lo anterior a continuación se mencionan las áreas de oportunidad al respecto y las posibles acciones de mejora entre el Evalúa-DF y la Contraloría General, que se sugieren se lleven a cabo con objeto de fortalecer el proceso de verificación de padrones de programas sociales:

a) *La programación original de los padrones no se implementa.*

- Se requiere un seguimiento puntual de las acciones realizadas entre ambas entidades a través del establecimiento de acuerdos.

- Definición conjunta de la metodología de selección de padrones a verificar. Como recurrentemente se han verificado un conjunto mayor de padrones y dada la importancia de tales actividades, el nuevo PVP podría sumar no una muestra de padrones sino aplicarse a la totalidad de los padrones de los programas sociales ejecutados en la Administración Pública del Distrito Federal.
- b) *No se presenta retroalimentación de los resultados obtenidos.*
- Se requiere el establecimiento conjunto de un procedimiento de seguimiento a las observaciones detectadas y su corrección al interior del programa.
- c) *Obsolescencia del Convenio de Colaboración entre la Contraloría General y Evalúa DF.*
- Se debe avanzar en la actualización del convenio y la definición puntual de las acciones que cada entidad realizará.
- d) *Heterogeneidad de resultados.*
- Si bien ya es menos recurrente que en los reportes de la Contraloría General se plasmen criterios de verificación diferentes a los establecidos, es importante conciliar esquemas y formatos específicos de registro y ponderadores de cumplimiento, que permitan un procesamiento de la información mucho más eficaz.

Con objeto de lograr un mejor desempeño en el proceso de verificación de padrones de programas sociales, Evalúa-DF seguirá llevando a cabo el análisis del proceso de verificación y sus resultados de forma periódica y, eventualmente, en coordinación con la Contraloría General avanzará en la superación de los retos que suponen lograr una mejor y más eficiente verificación de padrones de programas sociales.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

- Aldunate, Eduardo; Córdoba, Julio (2011). *Formulación de Programas con la Metodología de Marco Lógico*. ILPES-CEPAL, pág. 30.
- Cohen, Ernesto, Martínez, Rodrigo (2004). *Manual de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales*. CEPAL, pág. 8.
- Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (2012) *Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria* del 30 de enero de 2012.
- \_\_\_\_\_ (2013). *Minuta de la Primera Sesión Ordinaria* del 18 de enero de 2013.
- \_\_\_\_\_ (2013). *Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria* de fecha 25 de enero de 2013.
- \_\_\_\_\_ (2013). *Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria* de fecha 25 de abril de 2013.
- \_\_\_\_\_ (2013). *Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria* de fecha 30 de mayo de 2013
- \_\_\_\_\_ (2013). *Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria* de fecha 03 de julio de 2013.
- \_\_\_\_\_ (2013). *Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria* de fecha 04 de noviembre de 2013.
- \_\_\_\_\_ (2013). *Minuta de la cuarta Sesión Extraordinaria* de fecha 10 de diciembre de 2013.
- \_\_\_\_\_ (2013). *Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria* de 23 de diciembre de 2013.
- Contraloría General del Distrito Federal. *Correspondencia de Oficios* (2013). *Oficio CG/603/2013. Informe de verificación primer trimestre 2013*.
- \_\_\_\_\_ *Oficio CG/1484/2013. Informe de verificación primer y segundo trimestre 2013*.
- \_\_\_\_\_ *Oficio CG/1727/2013. Informe de verificación tercer trimestre 2013*.
- \_\_\_\_\_ *Correspondencia de Oficios* (2014). *Oficio CG/230/2014. Informe de verificación cuarto trimestre 2013*.
- \_\_\_\_\_ *Oficio CG/612/2014. Informe de verificación primer trimestre 2014*.
- \_\_\_\_\_ *Oficio CG/1507/2014. Informe de verificación segundo trimestre 2014*.
- \_\_\_\_\_ *Oficio CG/1654/2014. Informe de verificación tercer trimestre 2014*.

- \_\_\_\_\_ *Correspondencia de Oficios (2015). Oficio CGDF/DGCIDOD/632/2015. Informe de verificación cuarto trimestre 2014.*
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2010). *Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Contraloría General del Distrito Federal y el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.*
- \_\_\_\_\_ (2010). *Documentos de Trabajo: Propuesta de Lineamientos Normativos para la Conformación del Sistema de Información para el Registro de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales.*
- \_\_\_\_\_ (2010). *Documentos de Trabajo: Propuesta Técnica para la Conformación del Sistema de Información para el Registro de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales.*
- \_\_\_\_\_ (2010). *“Informe del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales 2009-2010”*
- \_\_\_\_\_ (2010). *Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales 2010.*
- \_\_\_\_\_ (2012) *Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales del Distrito Federal 2012*
- \_\_\_\_\_ (2013) *Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales del Distrito Federal 2013*
- \_\_\_\_\_ (2013) *Informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el Análisis del Proceso de Verificación de Padrones de Programas Sociales*
- \_\_\_\_\_ (2013) *Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales del Distrito Federal 2013.*
- \_\_\_\_\_ (2014) *Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales del Distrito Federal 2014*
- \_\_\_\_\_ (2014). *Correspondencia Interna. Oficio CDS/DG/260/2014 “solicitud de informes trimestrales 2013”.*
- \_\_\_\_\_ (2014). *“Informe sobre los Resultados del Proceso de Verificación de Padrones de Programas Sociales 2013.*

- Gaceta Oficial del Distrito Federal (2000). *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal* (23/05/2000).
- \_\_\_\_\_ (2006). *Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal* (01/11/2006).
- \_\_\_\_\_ (2008) *Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Distrito Federal* (28/03/2008).
- \_\_\_\_\_ (2009) Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (13/05/2009).
- \_\_\_\_\_ (2009). *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal* (31/12/2009).
- \_\_\_\_\_ (2012). *Reglas de Operación de los Programas Sociales en el Distrito Federal*, consultada en las fechas: 31/01/2012, 03/02-2012, 08/02/2012, 09/02/2012, 16/02/2012, 24/02/2012, 21/03/2012, 23/03/2012, 17/07/2012 y 02/10/2012.
- \_\_\_\_\_ (2013). *Reglas de Operación de los Programas Sociales en el Distrito Federal*, consultada en las fechas: 29/01/2013, 30/01/2013, 31/01/2013, 06/02/2013, 22/02/2013, 07/05/2013, 09/05/2013, 14/05/2013, 30/07/2013, 17/10/2013 y 13/11/2013.
- \_\_\_\_\_ (2013). *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018* (11/09/2013).

## Anexo 1. Listado de Padrones de Programas Sociales de Acuerdo a su Estatus

**Cuadro A.1. Padrones de Programas Sociales Incorporados al PVP 2014 y Verificados, Área Central**

Entidad	Programa
Fideicomiso Garantizada Educación	Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal. Prepa Sí.
	Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va seguro"
Instituto de la Juventud	Jóvenes en Impulso
Instituto de la Vivienda	Mejoramiento de Vivienda
	Vivienda en Conjunto
Instituto del deporte	Conformación de Redes Deportivas Comunitarias
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria de la Ciudad de México
	Cultura Alimentaria Artesanal, Vinculación Comercio y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México.
	Equidad para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México
Secretaría de Desarrollo Social	Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal
	Uniformes Escolares Gratuitos
	Útiles Escolares Gratuitos
	Comedores Públicos
	Financiamiento para la asistencia e Integración social (PROFAIS)
Secretaría de Educación	Saludarte
Secretaría de Salud	Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Seguro de Desempleo
	Programa de Capacitación y Modernización (CYMO) para el ejercicio fiscal
	Programa para la promoción fortalecimiento e integración cooperativa
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad Social, "Más Becas, mejor Educación"
	Desayunos Escolares
	Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas
	Niñas y Niños Talentos
	Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación
	Apoyo Económico a Personas con Discapacidad
	Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

**Cuadro A.2. Padrones de Programas Sociales Incorporados al PVP 2014 y Verificados, Delegaciones**

<b>Entidad</b>	<b>Programa</b>
Álvaro Obregón	Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive"
Benito Juárez	Apoyo a Madres Solas en Estado de Vulnerabilidad
	Apoyo a Niños en Educación Básica
	Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo e Indigencia
Coyoacán	Trasferencias Integrales "POR TI"
Cuajimalpa	Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables
Cuauhtémoc	Becas Escolares
	Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior
	Personas con Discapacidad
	Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares
	Adulto mayor
Gustavo A. Madero	MejorGAMdo tu Casa
	Hagamos la Tarea Juntos
	Hagamos estudiantes de excelencia
	Sigamos apoyando tu educación
	Grupos Vulnerables
Iztacalco	Continúa tus estudios
	Apoyo Económico a Personas con Discapacidad
	Nutrición para Tu Familia
	Apoyo Económico para Adultos Mayores de 64 a 67 años
Iztapalapa	Ayuda económica "Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa
	Ayuda alimenticia "Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa"
	Apoyando al Gasto Escolar "Transformando tu Educación"
Magdalena Contreras	Apoyo para Niños de Primaria
	Apoyo a Mujeres
Tláhuac	Tláhuac por la Educación
	Apoyos para impulsar Proyectos Productivos del Campo Tláhuac (Programa Social de Desarrollo Rural y Social Sustentable y Sostenible en Tláhuac)
	Ayuda Económica a Personas con Discapacidad Permanente
Tlalpan	Distribución apoyos Alimenticios Complementarios en Educación Básica
Venustiano Carranza	Programa de Ayuda Escolar a Niños de Primaria
	Programa de Ayuda a Adulto Mayor
Xochimilco	Apoyo Económico a Personas que prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
	Animales de corral

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

### Cuadro A.3. Padrones de Programas Sociales No Verificados, Área Central

Entidad	Programa
Instituto de la Juventud	Programa Empleo Juvenil de Invierno
	Programa Actividades de Verano
Secretaría de Salud	Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

### Cuadro A.4. Padrones de Programas Sociales No Verificados, Delegaciones

Entidad	Programa
Azcapotzalco	Atención y Alimentación a Niños y Niñas en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI'S)
	Servicios de Atención en el Refugio de Mujeres Víctimas de Violencia
Benito Juárez	Programa de Asistencia Entrega de Sillas de Ruedas a Personas con Discapacidad Motriz
Coyoacán	Programa de apoyo para la Alimentación Básica de los Habitantes de Coyoacán: Despensa hasta tu Mesa
Gustavo A. Madero	Atención a Niñas y Niños inscritos en los Centros de Atención y Cuidado Infantil
Iztacalco	Bebé Sano Mamá Feliz
Iztapalapa	Programa "las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS son de Iztapalapa"
	Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia (PADI)
	Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO)
Magdalena Contreras	Apoyo para Personas con Discapacidad
Miguel Hidalgo	Programa de Desarrollo Social, "60 y más"
	Programa de Desarrollo Social, "apoyo a Jefas de Familia con Hijos menores de 11 años 2 meses de edad"
	Programa de Desarrollo Social, "Secundaria Sí"
Milpa Alta	Atención a Grupos Vulnerables a través de Ayudas a Personas Adultas Mayores.
	Ayuda Económica para Premiación de Eventos Deportivos
	Programa de "Ayudas Económicas por Ti y por Tu Futuro a Estudiantes de Nivel Primaria y Secundaria".
	Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta
Tláhuac	Programa de Ayudas para Servicios Funerarios a Personas en Situación de Vulnerabilidad
	Programa de Otorgamiento de Ayudas Económicas y/o en Especie por Única Ocasión para la Realización de Eventos Culturales
Tlalpan	Becas para Niños Estudiantes de Escuelas Primarias
	Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
	Programa Delegacional de Apoyo y Fomento Cooperativo
	Programa Delegacional de Fomento al Empleo
	Uniformes Deportivos Escolares
Venustiano Carranza	Programa de Ayuda a Jóvenes en Secundaria
	Programa de Ayuda a Personas con Discapacidad
Xochimilco	Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades, Fomentar Actividades Educativas y

	Deportivas
	Servicios y Ayudas Desconcentradas de Asistencia Social: Atención Integral a Madres Solteras de Escasos Recursos y en Vulnerabilidad Social, hijos menores de 6 años)

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

### Cuadro A.5. Padrones de Programas Sociales Adicionales, Área Central

Entidad	Programa
Instituto de Educación Media Superior	Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior
Instituto de la Juventud	Jóvenes en Desarrollo
Instituto del Deporte	Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que Promuevan el Deporte Competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional
	Estímulos Económicos a Deportistas del DF
Procuraduría Social	Programa "Ollin callan" para las unidades habitacionales de interés social
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades	Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México
Secretaría de Desarrollo Social	Comedores comunitarios
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Programa de Capacitaciones para el Impulso de la Economía Social
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Educación Garantizada
	Hijos e Hijas de la Ciudad
	Comedores Populares
	Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad
	Madres Solas Residentes en el Distrito Federal

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

### Cuadro A.6. Padrones de Programas Sociales Adicionales, Delegaciones

Entidad	Programa
Álvaro Obregón	Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano
Azcapotzalco	Pesemos menos, Vivamos más
	Apoyo a Concursantes en Diferentes Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales
	Programa de Ayuda para Unidades Habitacionales
Benito Juárez	Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónicas degenerativas
Coyoacán	Transferencias Tecnológicas: Coyoacán Tecnológico
Cuajimalpa	Desarrollo y Asistencia Social
Gustavo A. Madero	Ayudas Especiales
	GAM ve por ti
Iztacalco	Jóvenes en Brigada
Iztapalapa	Deporte Competitivo y Comunitario
	Trasmitiendo Sabiduría. Transformamos Iztapalapa
Magdalena Contreras	Apoyo para Niños de Secundaria (Becas Escolares Secundaria)

	Apoyo Invernal
	Salud Visual
	Apoyo para Adultos Mayores
Miguel Hidalgo	Becas a Deportistas Destacados y Promotores del Deporte
Milpa Alta	Programa de Servicio Funerario a Personas de Escasos Recursos
	Programa de Ayudas Económicas a Promotores Deportivos
	Programa de Atención a Grupos Vulnerables a través de Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad
	Programa Ayudas Económicas Por Ti y por Tu Futuro a Jóvenes Estudiantes de Nivel Superior
Tláhuac	Mujeres Capacitadoras en Tláhuac
	Mejorar el Bienestar Social para las Familias en Tláhuac
Tlalpan	Programa Ayudas Sociales
	Programa de Fortalecimiento a la Población Adulta Mayor
	Programas Delegacionales de Desarrollo Rural
	Programa Delegacional de Apoyo a Micro empresa
Xochimilco	Programas delegacional de Deporte Competitivo y Comunitario (becas a deportistas de alto rendimiento)
	Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
	Servicios Delegacionales de Apoyo Social a Adultos Mayores (Maestros Jubilados)
	Fomento a las Sociedades Cooperativas y Apoyo al Autoempleo de los Habitantes que residen en la Delegación Xochimilco

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).